

Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense
URACCAN - LAS MINAS



TRABAJO MONOGRAFICO PARA OPTAR
AL TITULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGIA
CON MENCION EN
AUTONOMIA

ANALISIS DEL CONFLICTO SOBRE LA TENENCIA DE LA TIERRA
DE LA COMUNIDAD MAYANGNA DE SIKILTA,
SIUNA, RAAN, NICARAGUA
1996 - 2002

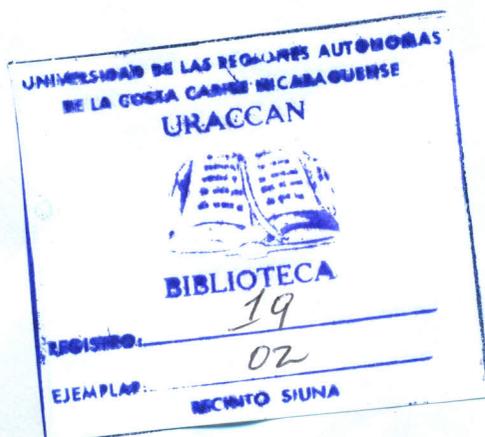
AUTORES:
BR. BLANCA NUBIA SALGADO PEREZ
BR. LUIS ANTONIO DUARTE HERNANDEZ

TUTOR:
LIC. ALVARO MORENA ZELAYA

SIUNA 2002

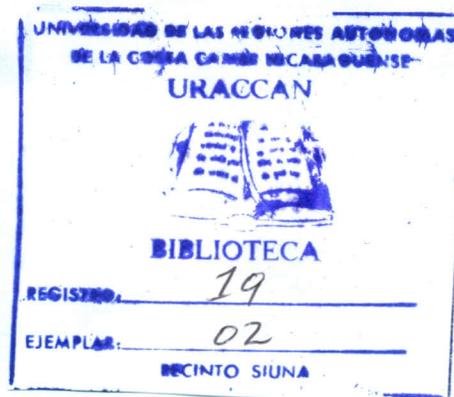
INDICE GENERAL

DEDICATORIAS.....	I
AGRADECIMIENTO.....	!!
RESUMEN.....	!!!
I-INTRODUCCIÓN.....	1
I.1- ANTECEDENTES.....	3
I.2-JUSTIFICACIÓN.....	6
II- OBJETIVOS.....	7
III- MARCO TEORICO	8
IV- DISEÑO METODOLOGICO.....	16
V- RESULTADOS Y DISCUSIONES:	
5.1-Causas y efectos del Conflicto Territorial de Sikilta.....	20
5.2.-Formas de titulación obtenidas por los comunitarios –nativos, durantes los diferentes gobiernos que ha tenido Nicaragua.....	20
5.3-Comunidades Mestizas involucradas en el conflicto Territorial del Territorio Mayangna Sauni Bas y la comunidad Indígena de Sikilta.	
5.3.1 -Kupahwas o Copawas.....	23
5.3.2 -Waslalita-Kalis- o San Antonio	27
5.3.3 –Casas Viejas.....	28
5.3.4- Comunidad Indígena SIKILTA.....	31
VI- CONCLUSIONES.....	37
VII- RECOMENDACIONES.....	38
VIII- BIBLIOGRAFÍA.....	39
IX- ANEXOS.....	41



INDICE DE ANEXOS

- Mapa No. 1. A :Reserva de Biosfera BOSAWAS: Ubicación y Límites del territorio Mayangna Sauni Bas:.....	42
-Mapa No. 1. B: Territrio Mayangna Suani Bas: Ubicación de las comunidades Mestizas involucradas en el Conflicto Territorial con Sikilta y sus zonas de Uso.....	43
- Mapa No. 1. C: Mapa de Nicaragua : Localización general de la Reserva - Biosfera BOSAWAS.....	44
- Entrevista dirigida a mayangnas y mestizos del territorio "Sauni Bas"	45
-Entrevistas dirigidas a Autoridades Municipales y Regionales.....	46
- Tabla No. 3.A. - Nativos entrevistad@s de Sikilta.....	47
- Tabla No. 3B- Mestizos- Colonos entrevistados.....	48
- Tabla No. 4 A: " Consejo Territorial de la Comunidad Sikilta".....	49
- Tabla No. 4.B: "Lideres Comunales".....	50
-Tabla No. 5 Orden de prioridad de los problemas de l@s comunitari@s.....	51



DEDICATORIA

A "DIOS" padre celestial, especialmente por haberme dado vida, salud y ánimo para concluir con este trabajo.

A mi papá: Felipe Nery Salgado Martínez y a mi adorada mamá, Juana Silvina Pérez Urbina, por haberme traído a este mundo, después de Dios, y por haberme apoyado en todas circunstancias, tanto moral como económicamente durante todos mis estudios.

A mis hermanos y hermanas por haberme apoyado moralmente durante todos mis estudios.

A todos aquellos docentes y personas, que contribuyeron, para que este trabajo fuese una realidad.



Blanca Nubia Salgado Pérez.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo investigativo especialmente a mi querida esposa Esthela del Socorro Araica Rojas a mi estimada hija Meyni Izamar Duarte Araica, que con su gran amor, apoyo moral y material hicieron posible culminar exitosa obra.

A mis padres Valeriano Duarte Cruz y mi querida madre María Lucía Hernández Cornejo, por su apoyo incondicional en los estudios primarios.

A Dios sobre todas las cosas para que use de lo que el me concedió me dio fuerza y sabiduría en el saber humano reconociendo en todo tiempo su autoridad sobre mí.

A la Universidad de Las Minas a los líderes del territorio en conflicto.

Luis Duarte Hernández



AGRADECIMIENTO

Esta investigación fue posible en primer lugar gracias al gran creador "Dios" por permitirnos, la vida, salud y la sabiduría para asimilar los conocimientos impartidos por honorables profesores que compartieron sus conocimientos con nosotros y nos brindaron la herramienta del saber, para lograr conocer y tomar decisiones propias.

Al Lic. Álvaro Moreno Zelaya por compartir con nosotros sus conocimientos en tutorear nuestro trabajo Monográfico.

Agradecemos a los líderes nativos y colonos-mestizos involucrados en dicho conflicto, que sin condición material nos brindaron la información, que hizo posible la exitosa elaboración de éste trabajo final.

A las Organizaciones Indígenas como: SIMSKULT de la comunidad de Sikilta, a la organización SUKAWALA, que representa a todo el pueblo Mayangna y al organismo "HUMBOLDT", porque nos brindaron valiosas información de la misma manera a BOSAWAS-Siuna, al Técnico del Territorio: Norman Devis, también a miembros del Consejo Municipal y Regional. Finalmente agradecemos a compañeros y colegas de la carrera de Sociología, especialmente a la Sra. Indiana Bermúdez, y de otra especialidad como al Prof. Víctor Duarte por haber colaborado y dado apoyo durante el Proyecto Monográfico.

A docentes que compartieron sus conocimientos, especialmente en Metodología especialmente al profesor Octavio Rocha (q.e.p.d.), que de manera incondicional, durante fue docente de la Universidad URACCAN-Siuna nos brindó su apoyo no sólo en Metodología, también en otras áreas, aunque el no fuera dueño de ellas, siempre estaba a la disposición de ayudarnos en lo que le solicitáramos. Al profesor Martín Erants por ser el principal, que nos instó a trabajar en este tema. A todos aquellas personas que contribuyeron para que fuera realidad nuestro trabajo Monográfico.

RESUMEN

- ✓ Nuestro trabajo está enmarcado en el conflicto territorial sobre la tenencia de la tierra en la comunidad de Sikilta territorio Mayangna Sauni Bas, del periodo de 1996-2000. ✓ Dicho Territorio comprende 64,800 Mz de tierras bajo título comunal, ubicado al noroeste del casco urbano del municipio de Siuna, a 33 Km, de éste. Es accesible por vía acuática a través del río Ully desde la comunidad de Wany, con una población de 378 habitantes: 144 entre niñ@s y 234 adultos entre hombres y mujeres de 18 años a mas edad de identidad indígenas-Mayangnas.

Es un territorio ocupado por dos grupos sociales con una cosmovisión de la naturaleza diametralmente opuesta. Los nativos la perciben como parte integral de su vida, incluyendo sus valores espirituales, mientras que los mestizos la ven como un medio material de sobrevivencia.

La metodología utilizada para recabar la información fue a través del D.R.P. mediante una guía de entrevista, semi-estructurada a los principales líderes de los grupos inmerso en el conflicto, utilizando método de la observación, se recabo información cualitativa sobre el tema.

- ✓ Este estudio determina las causas y efectos, principales del problema territorial en mención. Además describe las formas de titulación, que en diferentes momentos históricos, han recibido los comunitarios indígenas. Refleja también las razones histórico-sociales de ocupación del territorio por parte de las comunidades mestizas inmersas en estas contradicciones. Las comunidades mestizas involucradas en el conflicto con SIKILTA son: Kupahwas, Casas Viejas, Waslalita Kalis y las del Río Wasma.

El presente documento servirá como instrumento de apoyo a l@s comunitari@s inmers@s y autoridades competentes para la búsqueda de solución del conflicto. También será de mucha utilidad para la URACCAN y personas interesadas en el estudio, como material base de futuras investigaciones.

I. INTRODUCCION

El presente trabajo de Investigación Monográfica presenta un análisis del Conflicto sobre la tenencia de la tierra de la comunidad indígena Mayangna Sauni Bas Sikilta-Siuna, en el periodo de 1996-2000.

Sikilta es la única comunidad indígena en el municipio de Siuna, a pesar de ser un municipio compuesto por 136 comunidades con una población mestiza de 53,996 habitantes (Según, Centro Humboldt: 1999). La población de la comunidad de SIKILTA, es de 378 habitantes, 234 la población adulta 144 entre niñ@s y 78 familias (según: El Joven indígena, Silvio Presiliano A. 2000).

Geográficamente se ubica en la reserva de la Biosfera BOSAWAS a 33 Kms, al noroeste de la zona urbana del municipio de Siuna. Dicho territorio abarca casi toda la cuenca alta del río Ullí y colinda al noroeste con el territorio mayangna Sauni-Bu y al noreste con el mayangna Sauni-As. (Ver anexo Mapa No. 1.A) La parte norte del territorio toca la zona central del bosque primario y montañas altas de BOSAWAS. Al sur colinda con las líneas de avance de la frontera agrícola, donde se encuentra asentadas familias mestizas, constituyendo la mayor amenaza a los territorios indígenas, posee una extensión de 64.800 Mz.

En este documento reflejamos el conflicto territorial que se ha venido presentando entre nativos-mayangnas del territorio en estudio y colonos mestizos que por diferentes razones se han establecido en dicha zona. También describimos las diferencias socio-culturales de los dos grupos inmersos en este conflicto territorial.

Además, reflejamos los aspectos histórico-sociales del conflicto, relaciones interétnicas, la situación legal del territorio y acuerdos sustraídos en función de resolver el conflicto. La parte más importante de esta investigación es el hecho que se conozca a profundidad el conflicto para incidir positivamente a que l@s comunitari@s de ambos grupos unifiquen criterios y gestiones ante las instancias correspondientes a la solución del problema basado en la Constitución Polífrica, Ley de Autonomía Costeña, "Ley 28" y el mismo derecho Consuetudinario.

Comunidad Mayagna Sikilta:
Análisis de conflicto sobre tenencia de la tierra

Asimismo presenta sugerencias a las instancias de gobierno involucradas, que ya es de conocimiento de las autoridades: municipales, regionales, y el mismo estado, para que asuman su rol "Los partidos políticos sólo cuando andan en campaña prometen resolver estos problemas y después no cumple" (Erants: 99).

I.1. ANTECEDENTES

Los ancianos nativos comentan que a finales del siglo XVIII vivían primeramente en Ahsa Sahni, por la invasión de los colonos mestizos procedentes de la zona central y occidente del pacífico ha ido desplazando su lugar de origen hasta llegar a asentar en Sikilta en 1912 en ese momento eran entre 25 a 30 viviendas (Peralta, et. al 1997, Pág. 1).

Producto de la invasión de colonos-mestizos, ha generado el conflicto sobre la tenencia de la tierra. Según los líderes relatan, que hace unos años no podían ni bajar a pescar, porque los colonos mestizos los perseguían para asesinarlos con arma blanca, se veían obligados a dejar sus pipantes abandonados y regresar a pie sobre la rivera del Río Ullí hasta llegar a sus viviendas.

Entre 1936 – 1949 entraron empresas madereras y huleras bajo la administración de las empresas Norteamericanas para explotar el hule y la madera preciosa (cedro caoba) en el cerro Caliche o Ki Asang, el contratista fue el señor llamado William Barry. En 1957 llegó otra compañía Norteamericana para la extracción del chicle. Por la influencia de las empresas Norteamericanas en el territorio Mayangna Sauni Bas, se generó la masiva invasión de los colonos, debido a las fuentes de trabajo existentes en ese momento y promovieron ante las autoridades local y regional para la relegalización de sus tierras (Idem: Pág. 12).

En 1978 los líderes se reunieron con los comunitarios para definir la estrategia de evitar la invasión de los colonos. El 15 de julio de 1979 murió en una batalla entre mayangnas y mestizos por la tierra el joven Mayangna Agustín Mercado. Los líderes comunitarios nativos denunciaron ante las autoridades del municipio de Siuna y se negaron, les preocupaba mas salvar sus vidas que resolver el problema planteado, pero los colonos al asesinar abandonaron el lugar.

Después del Triunfo de la Revolución, los habitantes vivieron dos años de paz, posteriormente en 1982 llegaron los miembros del ejército de MISURA para concientizar

y luchar contra el gobierno Sandinista, unos estaban de acuerdo y otros no les parecía bien, pero al final se decidieron ir el 12 de febrero de 1982, salieron rumbo a Honduras, en ese momento contaban con una población de trescientas personas, y se establecieron en Tapalwas -Honduras, como refugiados.

En el mes de agosto de 1989 en la cumbre Tela Honduras, en donde se suscribe el plan conjunto para la desmovilización, repatriación, reubicación voluntaria en Nicaragua, nos da la oportunidad del decreto de Amnistía (Patricio Ardon, 1998, Pág. 53). El 12 de mayo de 1989 algunos familiares deciden regresar a Nicaragua ubicándose de nuevo en su comunidad Sikilta, donde hicieron champas y casitas y buscaron apoyo a SUKAWALA (Organización Nacional Mayangna, INSSBI, ACNUR), entre otras instituciones para construir de nuevo la comunidad. En 1989 todos los comunitarios deciden regresar a la comunidad, recibiendo apoyo de ACNUR en alimentos, herramientas, medicinas, zinc y otros productos.

Después de la repatriación los líderes solicitaron un nuevo título territorial al Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria, entonces el responsable del INRA en Siuna el Sr. Leonel Ramírez Chow, hizo entrega el título de Reforma Agraria a la comunidad de Sikilta manos del señor Germán Díaz Coordinador de la comunidad acompañado de Rufino Barcio y Pedro Taylor.

La atención a la comunidad Sikilta, territorio indígena de Uly Was, surgió a raíz de la declaración legal de la Reserva de Biosfera BOSAWAS, en el período de Presidenta Sra. Violeta Barrios de Chamorro en 1991, antes de esta declaración había un escaso conocimiento del área de BOSAWAS como parte de los territorios indígenas que la conforman para eso se llevó a cabo varios estudios socio- económicos e históricos y culturales, ecológicos y topográficos. (Ídem. et. al. 1997 Pág. 1).

El territorio Mayangna Sauni Bas es parte de la Reserva de Biosfera denominada como BOSAWAS, publicado en la gaceta diario oficial No. 208 el 5 de noviembre de 1991, bajo el decreto 44-91. (Según: Erants, 1999).

Asimismo en el año de 1998 se dio el movimiento 12 de octubre promovido por la organización SUKAWALA, reclamando la titulación de las tierras indígenas Mayangnas.(Idem).

En 1996 el Dr. Arnoldo Alemán, promete ante la comunidad Musawas, resolver el problema de Demarcación territorial de las comunidades indígenas de las regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua. (Según: Erants. 1999).

En 1999 el CRAAN dice "Centraremos nuestra agenda de trabajo en cuatro prioridades, pero como principales serán " La Reglamentación de la Ley 28 creadora de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua, otro punto importante sería la ley de Demarcación Territorial que beneficiara a todas las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua, todo depende del presupuesto que apruebe la Asamblea Nacional para este año. ("El Consejo es y será la casa de las comunidades" Ed. No. 3 Bilwi – RAAN 1999 Pág. 6).

En marzo del 2000 los principales líderes del territorio en conflicto enviaron una carta al técnico Miguel Gómez de la OTR de Puerto Cabeza, solicitando que no midan parcelas de tierras dentro del territorio de BOSAWAS, sin la presencia de G.B.V, (Guarda Bosques Voluntarios), porque hay títulos que tienen sus mediciones repetida o sea que hay dos dueños en la misma parcela dentro del territorio de BOSAWAS, pero el propio MIDINRA en años pasados midieron y les dieron títulos a mestizos dentro de BOSAWAS y de nuestro territorio. (Según, versiones del Secretario de SIMSKULT, Sr. Celestino Taylor 28-9-2000).

Según doña Matilde (líder mayangna), en septiembre del 2000 con el apoyo del ONGs, CEDAPRODE-Managua, se reunieron los líderes de los seis territorios indígenas conformados por mayangnas y Miskitos. El objetivo de esta asamblea fue conformar una organización con miembros de estos territorios indígenas, denominada "WAULA". La razón de reorganizarse fue la presencia de colonos mestizos en estos territorios. Esta organización conformada por hombres y mujeres refleja equidad de género en las estrategias de lucha.

I.2. JUSTIFICACION

La investigación sobre el conflicto territorial en territorio Mayangna Sauni Bas "Sikilta"-Siuna-RAAN, es de gran importancia para la sociedad Siuneña, tanto para los estudiantes de la universidad URACCAN-Siuna, como instrumento de investigación, para las organizaciones locales y regionales, instituciones del Estado y ONGs que tengan interés en apoyar esta situación conflictiva.

También las personas inmersas en dicho conflicto serán beneficiadas con esta investigación ya que les servirá como instrumento básico ante las instancias competentes para buscar una salida pacífica a la problemática presentada.

Se eligió este tema con el objetivo de conocer la situación del conflicto territorial actual, que viven los Mayangnas y campesinos mestizos y cómo les afecta a éstos. Para que las autoridades busquen una vía de solución al problema de la tierra en el territorio en estudio.

Esperamos que los resultados de este trabajo sean tomados en cuenta por las autoridades: Municipales y Regionales de Siuna y Bonanza, en el proceso de búsqueda de una solución pacífica y positiva del conflicto.

También es un requisito académico nuestro para optar al título de Licenciad@ en Sociología con Mención en Autonomía y ser útiles a la sociedad siuneña y nicaragüense. También nos ha permitido tener más conocimientos científicos sobre investigación para nuestra formación profesional y así poder realizar otras investigaciones futuras.

II OBJETIVOS

Objetivo General

- Analizar las causas y efectos del conflicto sobre la tenencia de la tierra en el territorio Mayangna Sauni – Bas de la comunidad indígena de Sikilta.

Objetivos Específicos

- Determinar las causas y efectos del Conflicto Territorial de Sikilta.
- Describir las diferentes formas de titulación que han obtenido los comunitarios indígenas del Territorio en estudio.
- Identificar las comunidades mestizas involucradas en el Conflicto Territorial y los acuerdos sustraídos entre éstas, las autoridades Municipales, Regionales y los comunitarios nativos.

III. MARCO TEÓRICO

Todos los movimientos y luchas indígenas mayangnas se centran en la legalización de sus tierras, lo cual tiene un valor mucho más de lo que se aprecia en la cultura dominante. Donde el punto de vista de la cosmovisión el concepto de la tierra es la economía, no es la acumulación de capital, si no mas bien es un valor cultural, la relación hombre naturaleza es muy estrecha dado que no se puede vivir, el hombre sin la naturaleza, existe una interacción permanente.

Para el pueblo mayangna tierra significa, "fuente de vida dadora de la vida, madre de todas las cosas. Por ello hablamos 'Madre tierra', pero la tierra sin el árbol no define el oxígeno, la tierra depende de nuestro embajador árbol". La concebimos así porque los protegió la vida en la época de la persecución por los colonizadores y los colonizados a finales del siglo XVI.

El decreto 44-91 publicado en la gaceta Diario oficial No. 208 del 5 de noviembre de 1991, durante el gobierno de la presidente Violeta Barrios de Chamorro en el arto. 1 dice: Declárese Reserva Nacional de Recursos Naturales los Territorios ubicados en la parte sur del censo medio del río Coco con un área aproximada de ocho mil kilómetros cuadrados (8000 km²), que comprende principalmente la región Bocay Cerro Saslaya y Río Waspuk que significa 'BOSAWAS'.

La idea de la creación BOSAWAS esta desde finales de la década de los años setenta, no se había podido concretar este proyecto por motivos de la guerra que puso fin el sistema dictatorial, así mismo éste no se había mencionado en los años ochenta por las mismas historias de conflictos armados, sin embargo las miradas del gobierno siempre estaba hacia la zona selvática con el fin de aprovechar los recursos naturales, no solamente del suelo si no que también, del subsuelo (Stock 1997), todas estas decisiones fueron tomadas desde arriba, al momento que aparece BOSAWAS, los líderes sumando esfuerzos para enderezar el asunto.

El discurso oficial está en mantener el área VERDE y darle un trato ESPECIAL a la flora y la fauna, para que exista el oxígeno del mundo, pero nunca mencionan el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas Mayangnas, que habitan históricamente desde tiempos inmemoriales y el trato inhumano por las carencias de infraestructuras sociales por ejemplo, la declaración de la Reserva Biosfera BOSAWAS expresa: 'Arto. 4. Dentro de la Reserva se permitirá y regulará científicamente el ecoturismo, las actividades de educación ambiental, la recreación naturalista, el manejo forestal, para asegurar la conservación de las cuencas hidrográficas y la navegación que no ponga en peligro la estabilidad de los ecosistemas'

Así mismo el pueblo mayangna expresan, no nos cansamos en decir "Título Territorial", la tierra que nos heredaron nuestros antepasados es el patrimonio nuestro, esto lo vamos ha heredar a nuestras generaciones, esperamos que los ambientalistas y los organismos amigos de nuestro pueblo se solidaricen con nuestro esfuerzos para lograr obtener el título territorial".

Según el documento sobre "Ley orgánica" que regula el régimen de propiedad comunal de las comunidades indígenas de la Costa Atlántica y BOSAWAS se analizó la comisión coordinadora de la demarcación territorial sobre la propuesta del ejecutivo. En el capítulo II arto. 3, se distancia de la propuesta original y se conceptualiza de esta manera:

1-COMUNIDAD INDÍGENA: El conjunto de familia amerindias que comparten sentimientos de identificaciones vinculadas en su pasado aborigen y que mantienen rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización social y control autónomo.

2-PUEBLO INDÍGENA: Conjunto de comunidades indígenas que mantienen una continuidad histórica con las sociedades antepasadas a la colonia y que están determinadas a preservar, desarrollar y transmitir a las futuras generaciones sus

territorios tradicionales de acuerdo con sus propios valores culturales, organizaciones sociales y sistemas legales.

3- TIERRA INDÍGENA: Aquellas áreas geográficamente en posesión de una comunidad indígena ya sea bajo título real de dominio o sin él. Estas comprenden no sólo las habitadas por las comunidades si no también aquellas que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades económicas y culturales, así mismo incluyen también los cementerios y otros lugares sagrados de la comunidad.

4- TERRITORIO INDÍGENA: Es una extensión geográfica poseída y ocupada tradicionalmente, en forma colectiva y de acuerdo con las formas tradicionales de posesión y aprovechamiento, por varias comunidades indígenas, propuestas por el conjunto de sus tierras comunales, tierras con título real o sin él y las áreas de uso común junto con sus recursos y entorno.

5- TITULO REAL Y COMUNITARIO: Es el título otorgado a una o varias comunidades indígenas o étnicas por el Estado, sobre la base del tratado Harrison Altamirano de 1905, o con un fundamento en disposiciones agrarias, o con apoyo de decisiones jurisdiccionales o a través de cualquier otro procedimiento ajustado al orden jurídico vigente al momento de su emisión.

6- AREA DE USO NO EXCLUSIVO: Aquellas áreas de tierras que una o varias comunidades indígenas no poseen exclusivamente, pero a las que han tenido tradicionalmente acceso para el desarrollo de sus actividades culturales y de subsistencia.

7- AREA DE USO COMUN: Aquellas áreas de tierra de uso que son compartidas de forma tradicional entre dos o más comunidades indígenas, con exclusión de terceras personas.

8- CONSEJO COMUNAL: Estructura de autoridad tradicional de las comunidades indígenas, electas según las costumbres y procedimientos tradicionales, la cual la ejerce el gobierno de la comunidad.

9- CONSEJO TERRITORIAL: Entidad que representa al conjunto de las comunidades indígenas en la titulación de los territorios, donde tales comunidades indígenas habitan, con capacidad para exigir derechos y contraer obligaciones. Los integrantes son electos por los indígenas miembros de las comunidades integrantes de cada territorio, siguiendo las costumbres y procedimientos tradicionales a los que libremente adopten para el efecto (Según: La Ley Orgánica que regula el régimen de la propiedad comunal).

10- COMUNIDADES ÉTNICAS: Conjunto de familias de ascendencia amerindia y/o africana que comparte una misma conciencia étnica, fácilmente identificable por su cultura, valores, idiomas y tradiciones de convivencia armónica con la naturaleza, vinculada a sus raíces ancestrales ya que tienen más de un siglo de arraigo en la Costa Atlántica nicaragüense.

11- PROPIEDAD COMUNAL: Bienes derechos y acciones que pertenecen a una o más comunidades indígenas o étnicas.

Fuente: Proceso de consulta al Anteproyecto de Ley Orgánica que regula el régimen de Autonomía del Atlántico Sur. Arto. 2 de la Ley 98. 1999: 2-3.

CONFLICTO: Es una discordia que se da entre dos o más personas, en partes independientes que perciben alcanzar un objetivo. Pueden ser intra personales e interpersonales (Según : OEA- Matagalpa, 2000).

TENENCIA DE LA TIERRA EN NICARAGUA:

En Nicaragua el derecho de propiedad está reconocido como un derecho individual de todos los habitantes así, el Art. 44 de la constitución política expresa " Se garantiza el derecho de propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles y de los instrumentos y medios de producción ". Junto con esta garantía el mismo artículo establece límites a la propiedad en aras de la función social, cuando dice que "En virtud de la función social de la propiedad, este derecho está sujeto, por causa de utilidad pública o de interés social a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes. Los bienes inmuebles mencionados en el párrafo primero pueden ser objeto de expropiación de acuerdo a la ley previo pago en efectiva justa indemnización" (Hurtado de Mendoza 1997, Pág. 2.33).

La propiedad, de acuerdo a la Carta Magna puede ser pública, privada, asociativa, cooperativa y comunitaria estableciendo que deben ser garantizadas y estimuladas sin discriminación para producir riquezas y todas ellas deben cumplir una función social (Art. 5) Idem: 1997, Pág. 2.34).

Se concluye que la propiedad no es un derecho absoluto de quien lo ostenta si no mas bien relativo, en tanto puede gozar y hacer uso de lo que le pertenece pero sujeto a intereses superiores de la nación. Es por ello el derecho de propiedad, por su función social, puede ser afectado ya sea parcialmente mediante límites al uso del inmueble o totalmente mediante expropiación por razones y procedimientos establecidos por la ley. (Idem)

DIFERENTES FORMAS DE SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA EN NICARAGUA

En Nicaragua es indispensable demostrar el derecho de propiedad a través de un título debidamente inscrito en el registro público de la propiedad inmueble en la jurisdicción donde se ubica bien. El derecho de propiedad se puede adquirir de forma derivativa o bien de forma originaria, según se origine de la transmisión de este derecho o bien de la adquisición prescriptiva, es decir la posesión decenal del inmueble. (Hurtado de Mendoza. 1997 Pág. 2.37).

El título puede ser producto de una compra – venta, donación venta forzada (judicial) posesión (título supletorio), asignación de tierra por Reforma Agraria etc. El título inscrito de seguridad jurídica a la tenencia de la tierra (Idem. 1997. Pág. 2.37).

La compra venta; Definida en el código civil como un contrato por el cual una de las partes transfiere a otra el dominio de cosas determinado por un precio cierto cuando se trata de bienes raíces estos contratos se deben otorgar por escritura pública. También por razones legales se puede obligar a una persona a enajenar un bien, como son las cosas de expropiación o por ventas forzadas judicialmente para hacer cumplir obligaciones contraídas por el dueño del bien. (Idem. 1997 Pág. 2.37 – 2.38).

La donación: Como acto por el cual una persona transfiere de su libre voluntad y gratuitamente la propiedad de una cosa a otra persona que la acepte expresamente, haciendo el acto irrevocable. La donación puede ocurrir por causa de muerte, según el cual el donante, en vida concede gratuitamente a otro su propiedad y el beneficiario puede usufructuar de ella pero recién tendrá el dominio hasta después de la muerte del donante. Este segundo tipo de donación si es revocable (Idem).

La Sucesión: Es la transmisión de los derechos activos y pasivos que componen la herencia de una persona muerta a la persona que sobrevive, a la cual la ley o el testador llama para recibirla. Las dos formas legales para constituir se beneficiario de la sucesión son: Por herencia y por legado (Idem.1997 Pág. 2.38).

Forma Originaria: Cuando procede de la efectividad posesión y no de la transferencia del derecho de propiedad a través de un título como es el caso de la forma derivativa. Una persona puede poseer un inmueble del que nunca se haya conocido dueño o bien que teniendo dueño, éste no ejerza ninguna actividad en él. Nuestra legislación considera que se debe dar seguridad a quien posee el inmueble por un tiempo determinado por ley (Idem. 1997. Pág. 2.38).

Para subsanar de un documento que acredite el derecho de propiedad se creó un instrumento jurídico denominado "TITULO SUPLETORIO". Este título se adquiere mediante sentencia inscribible la que es emitida por juez competente previo trámite y requisito público. Esta vía exige que el solicitante haga una clara definición del bien a titularse, el tiempo que lleva de posesión y demostrar la información por medio de tres testigos propietarios, vecinos del pueblo o término municipal donde estuvieren situados los bienes. Además, se publican tres edictos en la Gaceta, Diario oficial definiendo un término para que los terceros puedan oponerse. La sentencia del juez incluye una orden para que se inscriba el título quedando acreditada la posesión del inmueble por parte del solicitante.

Aún después de inscrito el título en Derechos Reales, la ley no niega el derecho al tercero con mejor derecho que aparezca posteriormente a establecer demanda reivindicatoria, por lo que realmente la seguridad se da hasta diez años después, cuando prescriben normalmente los derechos de propiedad. Sin embargo los títulos supletorios desde que son inscritos, están considerados por los bancos como una buena garantía.

En algunos departamentos como Matagalpa y Jinotega también es común que quienes no tienen un título de propiedad concurren ante un Notario Público, que les hace una escritura de venta de derecho posesorio. Este documento no es superior a la constancia hecha ante el Juez Local, sin Derechos Posesorios en donde se inscriben las escrituras mencionadas. (Idem. 1997 Pág. 2.38).

COSMOVISIÓN INDÍGENA SOBRE LA TIERRA

Todos los movimientos y luchas del pueblo indígena Mayangna se centran en la legalización de sus tierras, el valor de la tierra es que se aprecia la cultura dominante. El mezo de la cosmovisión sobre el concepto de tierra "no es la economía, no es la acumulación del capital, sino "que es un valor cultural, la relación hombre y naturaleza es muy estrecha dado que el hombre indígena Mayangna no puede vivir sin ella ni la naturaleza sin el hombre indígena por lo que existe una interacción permanente" (Según: Erants. 1999).

Así pues la tierra significa fuente de vida, dador de la vida, es la madre de todas las cosas por ello, hablamos de "Madre Tierra, pero la tierra sin el árbol no define el oxígeno, la buena tierra depende de la existencia de nuestro embajador árbol. La concebimos así porque nos protegió la vida en la época de la persecución por los colonizadores y los colonizados a finales del siglo XVI. ((Erants: 1998, Pág. 2).

IV DISEÑO METODOLOGICO

Lugar donde se hizo el estudio: Territorio Mayangna Sauni-Bas-Sikilta, Siuna RAAN.

Tipo de Estudio: Analítico, descriptivo y Observativo, utilizando la metodología Participativa con característica cualitativa.

Universo de estudio: El universo de estudio corresponde a la población adulta del territorio Mayangna Sauni Bas: Indígenas-Mayangnas y mestizos- colonos de las diferentes comunidades involucradas en el Conflicto Territorial.

La comunidad Sikilta, tiene 234 habitantes entre adult@s indígenas y 181 habitantes colonos mestiz@s distribuid@s en las siguientes comunidades: Copawas 81, Waslalita Kallis 96 y Casas Viejas 4 habitantes. **El universo total** : 415 habitantes entre adult@s y 131 familias.

☒ **Muestra:** 49 habitantes del territorio en estudio, que representa el 11.80 % del universo en estudio.

☒ Unidad Muestral: Los principales líderes.	
Mayangnas: Síndico, Vice-Síndico, Consejo de ancianos, Pastores: Moravo y Católico, líder de salud, mujeres organizadas, amas de casas, profesores, Guardabosques voluntarios, SIMSKULT y estudiantes de secundaria.	Colonos Mestizos: principalmente se entrevisto a líderes religiosos y de las directivas de sus comunidades, y no organizados.

- ▶ **Criterios de selección de la muestra:** Se seleccionó a estas personas, por ser los principales actores claves en manejar la situación sobre las principales problemáticas de sus comunidades, principalmente el problema de la tierra en el territorio donde se hizo el estudio.

Asimismo en los grupos focales se eligió a representantes de las diferentes organizaciones autóctonas que viven y se desarrollan en la comunidad nativa de Sikilta, se tomó muy en cuenta la participación de género, logrando captar el 29% de mujeres y 71% de hombres entrevistados.

El 100% de los colonos mestizos entrevistados son del sexo masculino y líderes de sus comunidades o áreas afectadas del territorio en estudio.

 **Variables identificadas:**

- Causas y efectos del conflicto Territorial del territorio Mayangna Sauni Bas.
- Formas de titulación obtenida por los comunitarios durante los diferentes gobiernos que a tenido Nicaragua.
- Comunidades mestizas involucradas en el conflicto territorial y los acuerdos sustraídos en cesiones con las autoridades municipales y Regionales con los inmersos en el conflicto. Y la misma comunidad Nativa-SIKILTA.

 **Unidad de análisis:** Los líderes y dirigentes de las diferentes comunidades del territorio en estudio: Nativos Mayangnas y los Colonos-Mestizos.

 **Criterios utilizados para la realización del estudio:**

- ❖ Por ser la única comunidad indígena del municipio de Siuna
- ❖ Por la característica del problema "Social" entre dos grupos muy diferentes en cuanto a costumbres y tradiciones.
- ❖ Por el desconocimiento sobre el conflicto que enfrentan directamente los nativos e indirectamente los colonos mestizos.

Metodología:



Para la realización del estudio Analítico.

- Se hizo una revisión documental en folletos y libros y otros documentos importantes, seleccionamos a las instituciones y organizaciones que tienen conocimientos sobre el conflicto por la tierra Como: Centro Humboldt, BOSAWAS, Alcaldía-Siuna. A la misma organización SUKAWALA que representa a todo el pueblo Mayangna y a la organización SIMSKULT de la comunidad en estudio.
- Asimismo también se seleccionó a personalidades que son representantes de las autoridades municipales y regionales aportándolos buena documentación, También logramos a obtener conversaciones de manera informal con estos dirigentes del municipio, aportándolos estas buenas información acerca de nuestro trabajo monográfico.
- Obtenidos todos los datos necesarios se procedió a la elaboración del Marco Teórico.

En la Segunda Fase: Se procedió a la recolección de la información de campo y se aplicó la técnica de Observación, el método del D.R.P, con el objetivo de captar a los principales líderes y explicarles y cual era el motivo de la visita a su comunidad.

Otra técnica utilizada fue la guía de entrevista semi-estructurada, mediante preguntas abiertas, individualmente, permitiendo a los diferentes sectores u organizaciones, según sus costumbres y tradiciones autóctonas captarlas, esto con el objetivo de recopilar una información mas precisa y veraz y cual era su principal punto de vista sobre la problemática que presentan en su comunidad, además que hay otras.

Se visitó la comunidad nativa en dos período: Primera Visita 11-15/2/ 2000, En la primera visita, se utilizó el método del D. R. P (Diagnóstico Rural Participativo) con el objetivo de captar a los principales líderes-nativos y explicarles el objetivo de la visita a su comunidad y que ellos plantearan cual era su problema fundamental en el territorio

y comunidad de Sikilta. Después se procedió a entrevistar las viviendas utilizando la metodología de la observación, logrando captar el 50% de la meta propuesta de los nativos mayangnas a entrevistar. La segunda visita se realizó en la última semana de septiembre entre el 25 - 29 del 2000. En esta visita se concluyó de entrevistar el otro 50% de los nativos logrando así obtener el 100% de la información, para nuestro trabajo final.

Para entrevistar a los líderes mestizos-colonos se citaron, éstos a la ciudad de Siuna, por el difícil acceso a las comunidades involucradas en el conflicto, acudieron a la cita en la última semana de Noviembre del 2000, logrando obtener un grupo focal por comunidad ubicadas al lado este del territorio en conflicto con los comunitarios de Sikilta por la problemática de la tierra.

Para la recolección de la información en el campo los materiales que se utilizaron fueron: La guía de entrevista dirigida nativos Mayangnas y Colonos-Mestizos del Territorio en Conflicto. Asimismo se utilizó cámara fotográfica, papelería, lapiceros y regla.

Obtenidos todos los datos se procedió a la selección, ordenamiento, análisis y procesamiento de la información, después se procedió a utilizar la computadora, para procesar la información seleccionada tanto documental como de campo utilizando el programas Microsoft Word, Office y Excel.

V RESULTADOS Y DISCUSIONES

5.1- Causas y Efectos del Conflicto Territorial del territorio Mayangna Sauni Bas.

CAUSAS	EFFECTOS
<p>A)- Por las diferentes políticas impuestas por los diferentes gobiernos desde 1934- 2000.... Ej. Desde la aparición de las empresas madereras, huleras y chicleras en la región, principalmente en las zonas Boscosas.</p>	<p>-Inestabilidad comunitaria. -Inseguridad social de los inmersos en el conflicto territorial (Mayangnas y Mestizos). -Destrucción de los Recursos Naturales y sus contenidos.</p>
<p>B). Migración de campesinos mestizos a territorios indígenas en busca de mejores tierras para la sobre vivencia. -Inversión de ingresos Económicos de parte de ONGs. -Falta de atención de las autoridades hacia las peticiones y necesidades de la sociedad nicaragüense</p>	<p>-Contaminación del medio ambiente, pobreza y una cadena de enfermedades hacia las familias mas pobres. -Los involucrados en este conflicto consideran a las autoridades tienen parte en el problema actual que presentan. -Migración de campesinos en busca de mejores tierras y otros porque son negociantes y destructores de la naturaleza.</p>

5.2- Formas de titulación obtenida por los comunitarios-nativos, durante los diferentes gobiernos que ha tenido Nicaragua.

El territorio Mayangna Sauni Bas-Sikilta, ha obtenido varios títulos en diferentes períodos presidenciales en Nicaragua (Según: Justo Taylor, 13-2-2000).

En 1917 el máximo líder de identidad creole y originario de Bluefields trabajó como juez en la comunidad respaldándolos, para que no les siguieran arrebatando sus tierras los

colonos mestizos así, fue que les otorgaron el primer título territorial, lográndolo inscribir en el catastral de Bluefields, pero este se extravió durante la guerra de Sandino en los años '30. (Peralta. 1997. Pág. 2).

A pesar que el territorio en estudio, posee Título Real desde 1917, siempre ha tenido problemas por la propiedad sobre la tierra con mestizos, que viene a la región en busca de mejores tierras, estos se apoderan de parcelas sabiendo o no si son áreas de la Reserva de Biosfera BOSAWAS y áreas que sus dueños son los indígenas (Según: Hilario Lacayo. 2000).

En 1955 los nativos obtienen un segundo o nuevo título, otorgado por el IAN (Instituto Agrario Nacional), también aseguran que este título estaba registrado en el catastro oficial que se mantenía en Bluefields. Sin embargo, la copia que conservaban las autoridades indígenas quedó destruido durante la guerra de los años '80 y que el registro catastral de Bluefields quedó arruinado y sus archivos perdidos por los efectos del huracán Juana en 1988. (Peralta: 1997. Pág. 12).

Asimismo, después del retorno de los comunitarios de nuevo a su comunidad- SIKILTA, solicitaron la renovación del título a través del INRA, responsable del INRA, Leonel Ramírez Chow, atendiendo a la solicitud de los comunitarios, entregándoselo el título al Sr. Germán Díaz, coordinador de la comunidad. Pero este se otorgo hasta en 1992 (Idem: Pág.7).

El título otorgado es con el registro N° 33082 folio 195 tomo 167 libro de propiedades sesión de derechos reales, columna de inscripciones según diario N° 4647 Pág. 20 – 21 del tomo 83, por el ministro Jaime Wheelock Román mediante acuerdo N° 136 otorgado el 5 de diciembre de 1989, un nuevo título de propiedad sobre las tierras de la Comarca El Palomar a la comunidad indígena, Agustín Mercado Charly integrado por 56 familias donde este título asigna una extensión de 64.800 Mz² en la comarca Palomar municipio de Siuna, especificando como linderos las propiedades de cuatro vecinos: Jesús López Vanegas por el norte, Marcos Ochoa Hernández por el sur, Santos González Quicizo por el este y Felicito Soza por el oeste (Idem).

Hoy en día la comunidad todavía está sufriendo de invasión de su territorio, pero sigue luchando por sus derechos a la tierra, para esto internamente los comunitarios tienen conformado un consejo territorial (ver anexo 4. A, B). (Según: El Pastor Moravo: Daniel López, 2000).

La protección legal aparentemente asegurada mediante este título, en la práctica se hizo evidente que su impresión en la definición de límites permitió que algunos colonos mestizos invadieran mas áreas de tierras del territorio Mayangna del Ullí Was (Según: Rufino Barcio B 2000).

Esta situación se fue agravando al paso que van transcurriendo los años, haciéndose insostenible la invasión a partir de 1994. Otro problema en el plano legal fue provocado por el propio MIDINRA en el cual en 1984 otorgó títulos a algunos colonos mestizos sobre parcelas ubicadas dentro del territorio que en 1989 asignó a la comunidad de Sikilta (Idem. 1997 Pág. 17 – 18).

Los primeros mayangnas en obtener título de propiedad comunal fueron los comunitarios de Sikilta sobre el territorio Mayangna Sauni Bas (tierra No. 3). La búsqueda de la legalización del territorio no se realiza para apoyar el proceso de legalización, por ya la lo tienen, sino para respaldar al título que ya existente y para apoyar a la comunidad en la formulación de sus propios planes de manejo. Sectores involucrados en este proceso la comunidad (nativos de Sikilta), MARENA-BOSAWAS y otros sectores. (Idem: 1997 Pág. 1).

El trabajo de definición de límites de Sikilta se realizó en los meses de abril y mayo de 1996, con una descripción del rumbo que sigue los límites y luego como una tabla de datos geográfico acerca de los 21 puntos de referencia que definen el polígono territorial. (Ver anexo No. 6) (Idem.1997. Pág. 18).

Tomando en cuenta los derechos históricos de estas comunidades y el hecho de BOSAWAS fue decretado tanto para su conservación y para su protección de la biodiversidad éste proyecto (BOSAWAS) ha reconocido la necesidad de apoyar tales

comunidades en la legalización de sus reclamos, mas que todo la legalización y defensa de territorios indígenas se considera como una manera de frenar el avance de la frontera agrícola y proveer las condiciones para el manejo sostenible de los bosques y otros recursos naturales de BOSAWAS. (Idem).

5.3- Comunidades Mestizas Involucradas en el Conflicto Territorial del Territorio Mayangna Sauni Bas y acuerdos sustraídos en cesiones con las autoridades Municipales y Regionales con los inmersos en esta problemática y la misma comunidad Indígena-Sikilta.

5.3.1 - Kupahwas-Copawas

Esta comunidad se ubica geográficamente en el territorio de Sikilta, al Noreste, de la comunidad de Sikilta, limite con el territorio Mayangna Sauni As-Bonanza específicamente pasa por en el caño Kupahwas.

El nombre original es Kupahwas y no Copawas, este nombre lo han transformado los mestizos-colonos, pero los indígenas comunitarios de Sikilta prefieren su nombre original Kupahwas, que significa río de grupendulas.

Kupahwas, comunidad con habitantes mestizos denominados colonos por los mayangnas, pero jurídicamente éstas áreas que tiene la comunidad pertenece al territorio Mayangna Sauni Bas-Sikilta, éstos mestizos que actualmente residen ahí, se establecieron en esas tierras en busca de mejores tierras, y por falta de recursos económico o sea por ser muy pobres y no tener como comprar parcelas legalmente, actualmente tienen en su poder 3,875 Mz. de terrenos (Según: Justo Taylor. Líder indígena representante de SIMSULT. 2000).

Actualmente en esta comunidad residen 26 familias con 81 habitantes mestizos, éstos son originarios de Bonanza Siuna, Jinotega, Matagalpa y Waslala, y hay familias mas recientes los que se han ubicado en Lawah. De las 26 familias solo 12 tiene título legal sobre las áreas que poseen, 6 títulos otorgados por el INRA en 1984 y otras 6 familias se los otorgo la OTR durante el gobierno del Dr. Alemán. Las otras 14 familias que no tienen documentos

legales, que los acrediten ser dueños de las parcelas que poseen, pero alegan tener derecho sobre éstas por el período que tienen de residir ahí. (Según: Jesús López V. 2000).

Según los líderes Mayangnas, producto de la presencia de colonos mestizos en su territorio, en 1998 hubo una quema indiscriminada de 300 hectáreas en la zona núcleo. Esta quema no fue controlada y se proliferó al interior del territorio de Sikilta, causando también pérdidas en las cosechas agrícolas (SETAB, 1999. Pág. 8.)

Sin embargo, afirman los líderes indígenas que seguirán luchando por sus tierras, con el fin de que sus hij@s y las generaciones venideras tengan de qué sobrevivir.

Los líderes mestizos de la comunidad Kupahwas, dicen que el gobierno Municipal y el gobernador, en 1999 les prometieron que los iban a reubicar en unas tierras en el lugar de San Miguel, entre Sahsa y Puerto Cabezas, pero los comunitarios no aceptaron la propuesta, debido a que esas tierras son muy pantanosas y no son aptas para la agricultura. Le plantearon al Sr. Vicente Trujillo, y a los Concejales Regionales, que como autoridades competentes les pagaran las mejoras y que comprarían tierras fértiles en otra zona, pero las autoridades no aceptando sus peticiones, manteniendo la amenaza de desalojo de las parcelas de tierras que por muchos años han trabajado. (Según: Juan López V. -2000).

Los comunitarios mestizos de Kupahwas coinciden con la percepción del Líder de la organización SUKAWALA "el gobierno no le da un seguimiento satisfactorio al problema, porque no les interesa se echan al olvido los acuerdos los engavetan y después no se acuerdan que existimos y tenemos los campesinos mestizos y los mayangnas la problemática de la tierra". Además, afirman el entrevistado "porque desde el tiempo que nos citan a reuniones diciéndonos que nos resolverían el problema, ya lo hubieran resuelto si les interesara" (Según: Jesús López V y Martín Erants. 2000).

Por ejemplo en reunión del día 17 de febrero de 1997 donde participaron representantes de las diferentes autoridades de la Región tales como: El Sr. Álvaro López, Delegado del INRA. Sr. Vicente Trujillo delegado de Gobernación, Sr. Pedro López Delegado de BOSAWAS-Siuna, Sra. Neddy Meldo Concejal Regional, Sra. Alejandra Centeno Secretaria de la Junta Directiva del Consejo Regional, los comunitarios de Kupahwas y Sikilta presentaron los siguientes problemas:

1- Los Mayangnas de Sikilta, dijeron que ellos tienen mas de 80 años de vivir en ese territorio, que en ese territorio, poseen títulos reales de 1917 y títulos de Reforma Agraria, además que ya tienen su demarcación territorial y que fueron apoyados por un organismo, además que el tratado Harrison Altamirano les da derecho de tomar cada diez año 100 Mz. de tierras.

2- Los mestizos de Copawas o Kupahwas señalan que los mayangnas se han metido en territorio de la comunidad que les pertenece, tomándose 100 Mz, han violado los carriles y medidas que tenían del IAN, lo único que se les dice es que van a ser desalojados. Ellos además plantearon que tienen 10, 15 y 20 años de residir en dichas tierras, algunos de ellos poseen títulos de Reforma Agraria y mejoras.

3- Ambas comunidades están en la zona de amortiguamiento, y también de la reserva de BOSAWAS, que al darse el Decreto 44-91 no fueron tomados en cuenta, pero ya se encontraban ahí establecidos.

ACUERDOS:

- 1- Que el caso se iba exponer al Consejo Regional Autónomo, específicamente a la comisión de Demarcación Territorial de la Región.
- 2- Que urgía resolver el caso del Conflicto entre las dos comunidades y que la solución no estaba en el ámbito municipal.

- 3- La primera secretaria del Consejo Regional Autónomo se comprometió a realizar viaje a la región e informar al Presidente de la Comisión para que se priorice éste caso.
- 4- Se invitará a l@s comunitari@s a la sesión ordinaria del Consejo Regional Autónomo, para que expongan el conflicto al pleno del parlamento, se apoyará a cuatro comunitarios con boletos, alimentos y hospedaje.
- 5- Esperar que la comisión de Demarcación Territorial revise el caso, coordine con el INRA, INETER, Comisión de Demarcación de la Asamblea Nacional y otras instituciones que deben estar involucradas para la búsqueda de una pronta solución.

Pero, la realidad de las cosas es otra, tanto los líderes Mayangnas como Mestizos de las diferentes comunidades que actualmente enfrentan este problema, coinciden diciendo que no están de acuerdo con las actitudes de las autoridades, porque no es un problema actual, es un problema desde hace muchos años, del conocimiento de las autoridades, sencillamente no les interesa.

Los comunitario, se quejan de no recibir ningún tipo de servicio básicos y que no reciben apoyo de parte de las autoridades y ONGs del municipio y de la región. Esto se está dando en estas familias por estar en conflicto por la tierra con la comunidad indígena de Sikilta, hasta el padre- Católico de Siuna los dejo de apoyar a causa del problema que enfrentan.

Según la percepción de los sectores involucrados en el conflicto por tierra, coinciden diciendo "Los acuerdos por falta de voluntad, de las autoridades en general no se cumplen, éstos a través del tiempo han quedado solo en documentos archivados, y no se acuerdan de los problemas que existen dentro de las comunidades, cuando están en las oficinas". (Ver anexo: Tabla 2. A y 2. B).

5.3.2- Waslalita Kalis o San Antonio

Esta comunidad ubicada entre el límite de Bonanza y Siuna, pero es atendida por Bonanza, por la proximidad a este municipio. En esta comunidad hay 32 familias con 96 habitantes, en 1996 eran 9 familias éstas se dedicaron a traer a sus familiares y amigos. Estos son provenientes de Matiwas, Río Blanco, Siuna, Wany y otros lugares del país. Todas estas familias son de religión Católicos, cuentan con su propio delegado (Según: Juan Hernández H. 27-11- 2000).

Cada familia inmigrante de la comunidad mide 100 Mz de terrenos para su propiedad, sin contar con nadie y el que se va casando, toma igual cantidad de tierra. Actualmente son 32 familias y cada familia tiene medida 100 Mz de terrenos lo que significa que tienen abarcadas 3,200 Mz dentro del territorio de Sikilta (Según: Basilio Ortiz. 27-11-200)-

Los líderes de la comunidad Waslalita plantean, que si los mayangnas les dicen que si adapten a las costumbres de ellos, lo harían, porque lo que a ellos les interesa es trabajar. Pero los mayangnas no aceptan, porque dicen: "los mestizos nunca se adaptarían a sus costumbres y tradiciones".

En el 2000 a estas familias de Waslalita los iban a reubicar en la zona del cerro Lawah, pero como es parte de la reserva de Biosfera, acordaron los representantes de las autoridades de Bonanza y Siuna, reubicarlos mejor en áreas de la cuenca de Pis-Pis, por lo que no les fue satisfactorio el acuerdo, por lo que estando en el lugar se dieron cuenta que al reubicar estas familias ahí afectarían la laguna donde se abastece de luz al municipio de Bonanza. Fue la última reunión obtenida con estos comunitarios, esto por los diferentes cambios de gobierno tanto municipales, regionales y el mismo gobierno central. (Según: Justo Aguinaga. "Representante de la Comisión de Demarcación Territorial de la Alcaldía-Siuna. 2000)

En esta comunidad se sienten apoyados, en cuanto al problema principal que es sobre la tierra, porque el alcalde del municipio de Bonanza, les dijo que hasta que él mande un documento firmado, pueden salirse de esas áreas, de lo contrario nadie puede obligarlos a salirse. Además les dijo que trabajaran, pero en los rastrojos que tienen. (Según: Líder mestizo. Juan Hernández H.-2000).

Los comunitarios se quejan que hay poca presencia de las mismas autoridades Municipales y Regionales y ONGs, esto por estar en disputa con los líderes comunitarios Indígenas, sobre la tierra en su territorio que por historia les pertenece. Pero el Párroco Católico de Bonanza, los va apoyar en un proyecto de cacao y de café. (Según: Martín Salgado González. 2000). Pero no se sienten muy apoyados por las autoridades de Bonanza, internamente están organizados en una pequeña Junta Directiva.

Así, pues las autoridades entrevistadas del municipales y Regionales, afirman, que no pueden apoyar a estas comunidades en cuanto a los servicios básicos, porque están en áreas que legalmente no les pertenece y que en cualquier momento serán reubicados en áreas que serán de ellos definitivamente, para que trabajen con tranquilidad, seguridad y paz, entonces si serán atendidos directamente, como todo ciudadano Nicaraguense, de lo contrario no se les pueden hacer por ejemplo, Una escuela porque cuando sean reubicados quedará abandonada. Los comunitarios (mestizos-colonos), no coinciden con estas opiniones diciendo que les donen esas parcelas que ocupan o que los reubiquen lo más pronto que sea, que no se la lleven solo en promesas falsas.

5.3.3 - Casas viejas

Comunidad de Casa Viejas se ubica geográficamente en las riveras del Río Ully, al Norte de la comunidad de Sikilta, se llama así, porque en tiempos de las empresas madereras había un campamento de los trabajadores de esa empresa explotadora de madera a comienzos de 1930 aproximadamente. Al llegar la familia Guillén a ese lugar lo bautizan con el nombre de Casas Viejas, pero los mayangnas prefieren llamar al lugar con su

nombre en su propia lengua y según sus costumbres que es, U Bahni. (Según Justo Taylor 2000).

En esta comunidad vive la familia Ernesto Guillén Merlo, son originarios de Siuna, tienen de residir ahí 47 años aproximadamente, tienen abarcada 1000 Mz de terreno, según don Guillén cuenta con título del IAN del terreno, que lo acredita ser dueño, pero el título se lo llevo su hermano Pedro Guillén Merlo, éste salió fuera del país. Actualmente harán uso de esas 1000 Mz de terreno sus hijos e hijas. El afirma también que se dedica a la agricultura sembrando los principales cultivos como maíz, frijoles, arroz, para el autoconsumo, además cultivan tubérculos como yuca, quequisque, banano y otros cultivos de valor como el café y cacao, pasto para el ganado, porque tienen ganado mayor y menor teniendo treinta (30) cabezas en total. En esta comunidad no tienen acceso a los servicios básicos.

El entrevistado dice que el gobierno les debe reconocer el título obtenido y otorgado desde hace muchos años lo que significa que tienen trabajo de mucho valor. En 47 años de residir en esa comunidad han despalado solamente 150 Mz de montañas. Ellos van a tratar a partir de ahora de no talar más el bosque y las riberas de los ríos y caños o criques, ojos de agua y los cerros. Agrega además que van a tratar de trabajar en los rastrojos que ya tienen, para evitar los incendios hacia el en bosque que tienen ellos y sus vecinos.

Según el Sr. Guillén, "el gobierno debe preocuparse por resolver este problema de tierra, que se comprometa a velar por la conservación del suelo, aguas, bosque y que se eviten los despales indiscriminados, yo quiero que el gobierno además nos permita quedarnos respetando las normas, que nos den y trabajar sin problemas donde estamos trabajando y busque una salida a este problema por la vía pacífica, porque en la realidad queremos trabajar, y a los mas nuevos que se encuentran en este territorio también buscarle una salida pacífica al problema por la vía pacífica sin afectar a ningún sector, porque tanto los mayangnas como los mestizos queremos trabajar y tenemos derecho ala tierra". "Que

siempre se evite el despale y el uso de químicos en el agua o algo anormal que afecte al medio ambiente y a la naturaleza".

Según, autoridades municipales, al Sr. Guillén lo reubicaron en áreas en la ciudad de Riva, con el objetivo que no siga afectando áreas de BOSAWAS, en su parcela que dice ser dueños y tener documentos legales. Según, versión del mismo, sigue trabajando en esta área de Casas Viejas ubicada en la cabecera y en la rivera del río Ully, áreas que pertenece al territorio Mayangna en estudio.

Todas estas familias mestizas denominados colonos no cuentan con servicios Básicos, por estar dentro del territorio Mayangna en conflicto con los nativos, lo que es un gran y serio problema, porque estos sufren de toda necesidad, duplicándose así el analfabetismo, la delincuencia las enfermedades y otros tipos de problemas que a causa de estos se dan. Las comunidades mestizas inmersas en el conflicto sobre la tierra son: Kupahwas, Waslalita Kalis y Casas Viejas y las familias ubicadas en el Río Wasma, esto no coincide con la declaración sobre los derechos que, Según la UNESCO, aprobó y declaro en Noviembre en Paris en 1978 en su 20 reunión en la Conferencia General "De la declaración sobre prejuicios sociales". Que nos dice lo siguiente:

Arto: 1 "Todos los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen. Nacen iguales en dignidad y derechos y todas forman parte integral de la comunidad".

Arto: 2. "Todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes a considerarse y ser considerados como tales. Sin embargo la diversidad de las formas de vida y el derecho a la diferencia no pueden en ningún caso servir de pretexto a los prejuicios raciales no pueden legitimar ni en derecho, ni de hecho ninguna práctica discriminatoria, ni fundar políticas de apartheid que constituye la forma extrema del racismo". "La identidad del origen no afecta en modo alguno la facultad que tienen los seres humanos de vivir diferentemente, ni las diferencias fundadas en la diversidad de las culturas, del medio ambiente y de la historia, ni el derecho de conservar la identidad cultural" (Según: Steaman Fagoth Muller. 1998).

Las versiones de los líderes dicen "la discriminación siempre a existido, algo que no coincide con los acuerdo que se escriben sobre los derecho humanos, siempre existe la discriminación, racismo, y diferencias sociales".

13.4 Comunidad SIKILTA

Sikilta, su nombre original según, sus costumbres y tradiciones autóctonas, significa en su lengua materna "Palmera", pero esta comunidad es mejor conocida como Palomar, por la población urbana de Siuna. Pero los Mayangnas prefieren su nombre original que es Sikilta a su comunidad-nativa y no Palomar, este es un pronombre puesto por gente extraña a la comunidad. (Según: Justo Taylor 2000).

Asimismo, los comunidad son de identidad indígena mayangna, a excepción de dos mestizos que son casados con Mayangnas, pero dominan su idioma Panamahka, a pesar que el pueblo indígena Mayangna hay otros idiomas como el Ulwa y Tuahska.(Idem).

La comunidad misma se ubica geográficamente en las riberas del río Ully, en la parte sur del territorio Mayangna Sauni Bas, es accesible por trocha a 33 Km de la cabecera municipal, del hormiguero 10 Km, o por vía acuática de la comunidad Wany tarda 8 horas contra la corriente, pero a borde de motor. (Según: Peralta et. al 1997, Pág. 20). Además esta comunidad esta ubicada en la Reserva de Biosfera BOSAWAS. (Ver anexo Mapa No. 1..A).

El 100% de los entrevistados nativos, afirman que el principal problema que presentan es sobre la tenencia de la tierra, han buscado alternativas de solución por las vías legales, ante todas las autoridades competentes del municipio, región y del mismo estado nacional, y ONGs. (Ver anexo: Grafica de barra No. 4). Actual GTZ-SETAB-Siuna, los está apoyando, principalmente en reforestar 2000 Mz, áreas afectadas por los mismos comunitarios nativos y áreas afectadas donde hay presencia de colonos-mestizos, (Ver anexo: Mapa No. 1 B), al lado este de la comunidad Mayangna y territorio en estudio. (Según: Celestino Taylor 2000).

Según, la líder de las mujeres nativas: Matilde Lacayo tienen 10 años de estar reclamando constantemente, ante las autoridades y es hasta hoy y no escuchan sus peticiones. Esto no coincide con la percepción hacia el problema, porque las autoridades dicen que no se ha resuelto, por falta de recursos económicos y por el problema de cambios de gobiernos que no dejan bien planificados u ordenados los problemas que quedan pendientes, para que el gobierno entrante les den seguimiento y sean resueltos satisfactoriamente.

También las autoridades dicen que lograron llegar a un consenso acordando los dos Consejo Regionales Autónomas de la RAAS y RAAN, plantear, ante la Asamblea Nacional, el problema de la demarcación territorial, esta les dijo que era necesario conformar una comisión especial integrada por representantes de la misma Asamblea Nacional y miembros del Consejo Regionales de las dos Regiones Autónomas. Trabajar conforme las orientaciones de la Asamblea Nacional con el objetivo de llegar a un consenso positivo en bien de los perjudicados sobre la problemática de la tierra en Nicaragua. (Ver anexo: Mapa No. 1 C).

Así mismo organismos de cooperación han apoyado la demarcación del territorio y la elaboración de normas de manejo, pero los líderes comunitarios, los líderes coinciden con esta versión de las autoridades diciendo que las autoridades "hacen normas de manejo de la Reserva de biosfera, que es parte de sus tierras, no coinciden con las actitudes, que toman las autoridades, porque nunca buscan como solucionar definitivamente el problema sobre la tierra, principalmente la de los pueblos indígenas, (Mayangnas y Miskitos de la RAAN), solo se la llevan en promesas falsa violándolos los derechos que por historias los han violado" (Según: El Comité de apoyo y Seguimiento: CAS-RAAN-Managua, 1998. Pág. 1).

Según la ley 28 ley de Autonomía Regional en su arto: 36. inciso 1. dice: "Las tierras comunales son inajenables, no pueden ser donadas, vendidas embargadas ni grabadas y son imprescriptibles Que las tierras comunales no pueden ser donadas, vendidas, ni regaladas.

2. Los habitantes de las comunidades tienen derecho a trabajar parcelas en la propiedad comunal y el usufructo de los bienes generados por el trabajo realizado.

Los guardabosques voluntarios nativos mayangnas dicen que hay presencia de colonos en el Río Wasma, ubicada exactamente en la zona de Conservación del territorio, estas familias son originarias de Jinotega y Bocay se han venido por montañas a apoderarse de esas áreas sin contar con nadie, tienen carriladas 800 Mz. Estos G.B.V, les han dicho a estas familias que trabajen en los rastrojos que ya tienen, lo que en ocasión les contesto este Sr. Maquensi, que era lo peleaban, "si a ustedes los Mayangnas no les gusta trabajar déjenlos a nosotros los mestizos trabajar la tierra y cultivarla". (Según: El guardabosque Emilio Charly 27-9-00).

Según los comunitarios afirman que hay presencia de colonos mestizos mas en la zona de Casería y recolección frecuente que afecta la parte este del territorio, según sus costumbres y tradiciones que tienen sitios históricos y lo tienen dividido en cuatro zonas de uso su territorio, muy importantes que las definen así: I zona Agrícola. II Zona de Casería y recolección frecuente, III Zona de Casería y recolección infrecuente, IV Zona de Conservación, V Zona de Protección de caños y manantiales. Además que los comunitarios según sus creencias ancestrales en el territorio tienen sitios históricos sagrados que en tiempos pasados hacían sus rituales.

Los líderes mestizos coinciden con la percepción de lo líderes Mayangnas "a las autoridades no les interesa el problema". "Ellos son los autores principales de este problema que se esta enfrentando, porque cada día hay mas presencia de familias mestizas en el territorio en estudio, estos se apoderan de parcelas dentro del territorio esto emigrantes lo hacen por diferentes causas: Unos son comerciantes, otros destructores del contenido de la naturaleza dedicándose al mercado ilegal tanto de la fauna como de la flora, denominados éstos por los dirigentes Mayangnas, "Fanáticos a la destrucción, pero no saben que están afectando el futuro de sus hij@s al paso que vamos a vivir en un desierto como en África en pocos años". "El hombre no puede vivir sin interacción alguna

con la Naturaleza, y la Naturaleza sin el hombre indígena, por eso nosotros la cuidamos". (Según: El Presidente de SUKAWALA; Licenciado Erants).

Afirman los líderes comunitarios nativos, entrevistados que además del problema de la tierra "hay otros problemas, se quejan que hay poca presencia de organizaciones, ONGs y de las mismas autoridades municipales y Regionales en las peticiones de su comunidad. "Esto los afecta porque la problemática de la tierra que es inestable y los afecta en todo, hay otros problemas de gran necesidad".

Los comunitarios nativos dicen tener poco acceso a los servicios básicos como: una escuela, donde imparten primaria completa, pero se quejan que no es suficiente, necesitan una escuela de secundaria, para que sus hij@s no salgan de su comunidad a otro lado a estudiar, por lo que no cuentan con recursos económicos. (Ver anexo No. 5) (Según: El Profesor, Basilio Barcio 2000).

Tienen centro de salud, pero se quejan también que no les satisface todas las demandas de la comunidad, porque es muy pequeño y solo cuenta con un enfermero. El sector femenino afirma que hace falta de una enfermera, para que las atienda a ellas.

También los comunitarios nativos están organizados según sus costumbres y tradiciones, como representante principal el juez comunal, los líderes territoriales las Iglesias: Católica y Morava, los Guardabosques Voluntarios, la organización de mujeres, la organización SIMSKULT y el líder de Salud. Internamente de estos diferentes representantes hay una comisión especial que se denomina Comisión de Demarcación que fue fundada en febrero del 2000, esta nace por la necesidad que enfrentan los comunitarios por el problema de la tierra. Además que las autoridades Regionales, acredita a los pueblos indígenas Mayangnas y Miskitos ser dueños a través de resoluciones siempre continua y a existido este tipo de problema, sobre la tierra, con las comunidades indígenas principalmente.

Según el arto. 4 "Las comunidades indígenas tienen derecho a que el estado, de acuerdo con su sistema jurídico les reconozca plena personalidad jurídica, lo mismo que su libertad de conciencia, de religión, de sus sitios sagrados, costumbres y practicas espirituales". (Proceso de consulta al proyecto de ley orgánica que regula el régimen de propiedad comunal en la RAAN. Marzo 2000). Este Arto coincide con la práctica y esfuerzos propios de la comunidad indígena del territorio en estudio a pesar que es una ley que esta en proceso que hace a la práctica pero poco.

El territorio cuenta con 63 familias con 181 habitantes, (Mestizos colonos), inmersas en el problema por la tierra este se da, por tener costumbres y tradiciones muy diferentes, sobre la cosmovisión sobre la tierra. Actualmente, los colonos mestizos tienen en su poder 8875 Mz. Tierras, que pertenece legalmente y jurídicamente al territorio Mayangnas Sauni Bas, que son dueños por historia. Restándole lo que poseen los mestizos colonos, los nativos cuentan con 55,925 Mz de las 64,800 Mz que les acredita ser dueños aunque tuviesen o no documentos legales son reconocidas sus parcelas comunales por el mismo estado Nacional.

Tabla A: Mestizos involucrados por sectores o comunidades donde están asentados los Colonos-Mestizos, No. de familia, habitantes y total Mz, ocupadas.

Comunidades mestizas involucradas en el Conflicto Territorial del T.M.S.B			
Comunidad	No. De familias	No. De habitantes	Total Mz ocupadas
Kupahwas	26	81	3875
Waslalita -Kalis	32	96	3200
Casas Viejas	1	4	1000
Río Wasma	4		800
TOTALES	63	181	8 875 Mz

Tabla B. Familias, población y Áreas, que poseen los Nativos y las cuatro Comunidades Mestizas involucradas en conflicto con los comunitarios nativos de Sikilta

Comunidades	No. De Familias	No. de Habitantes	Total Mz.
Comunidad nativa- Sikilta	78	234	64,800 Mz.
Colonos- Mestizos de las 4 comunidades.	63	181	8,875 Mz.
Totales	131	415	55,925 Mz.

VI. CONCLUSIONES

ASPECTO GENERAL:

- EL conflicto sobre la tierra en el territorio Mayangna Sauni Bas-Sikilta en el municipio de Siuna-RAAN, es del conocimiento de todas las autoridades: Alcaldías: Siuna y Bonanza, Consejo Regional, presidente de la república de Nicaragua y de la propia OTR y de BOSAWAS. Los líderes de éste territorio en conflicto (nativos y mestizos) han puesto en conocimiento el problema que durante muchas décadas que se a venido enfrentando, por lo que la solución está en la voluntad, capacidad y prioridad que den las autoridades competentes al caso.
- Los sectores sociales inmersos en este conflicto se caracterizan por tener un origen, visión, muy diferente en culturas, tradiciones y costumbres, en cuanto al uso y manejo sobre tierra y sus contenidos por tal razón, es que se ha tenido estas contradicciones al interactuar en el mismo territorio, los primeros se caracterizan por ser conservativos y armonioso con la naturaleza, mientras que los mestizos no. Las familias mestizas inmersas en este conflicto no tienen acceso a los servicios básicos como: Salud, educación y otros, esto por estar en conflicto por la tierra con Sikilta.
- Se adjudican tierras dentro del territorio Mayangna Sauni Bas, algunos campesinos mestizos poseen documentos legales por MIDINRA y la OTR y otros es poseída por apoderamiento y posesión
- La OTR a recibido solicitud de parte de campesinos mestizos que se encuentran dentro del territorio, en los últimos años, pero no han sido atendidas sus peticiones, porque los líderes nativos solicitaron no facilitar mas títulos sin contar con ellos, porque les están arrebatando parte de sus territorios, y otorgándoselas a los mestizos.

VII RECOMENDACIONES

ASPECTO GENERAL:

- Que todas las autoridades competentes y ONGs que tienen conocimiento sobre el conflicto de la tierra del territorio Mayangna Sauni Bas de Sikilta, mejoren sus mecanismos de comunicación, coordinación, para que los líderes inmersos con autoridades lleguen a un consenso satisfactorio y ejecuten acciones en búsqueda de una respuestas satisfactoria y positiva a que sean beneficiados los dos sectores que se encuentran afectados por el problema de propiedad sobre la tierra.
- Que las autoridades Regionales y Municipales, sean mas serias y responsables que resuelvan lo mas pronto posible, éste problema, que ejecuten y expongan si es posible cada que van a cesión con la Asamblea Nacional, el problema de "Demarcación Territorial". Con el objetivo de reubicar a estas familias mestizas en áreas donde ellos puedan trabajar en paz, sin que perjudiquen a nadie y que nadie los perjudique a ellos y tengan derechos a vivir, desarrollarse y decidir como todo ciudadano Nicaraguense, tiene derecho, principalmente en los servicios básicos que se les han negado por estar en contradicciones por tierra con los Indígenas en estudio.
- Es necesario valorar las culturas y tradiciones de los grupos inmersos en el conflicto y contribuir, para que los nativos Mayangnas continúen en el territorio para evitar el avance de la frontera agrícola, porque por ellos históricamente existe la Reserva de Biosfera BOSAWAS.
- A la OTR cuando reciba solicitud para medición de tierras en el territorio indígena, tomen en cuenta a los líderes comunales de Sikilta, para evitar problemas en un futuro con los vecinos u otras familias mestizas, y se respeten los carriles, documentos legales que ellos tienen, así también evitar medir y otorgar títulos en áreas ya tituladas.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- 1- Asamblea Nacional "Constitución Política de Nicaragua 2000".
- 2- Asamblea Nacional "Decreto 44-91" Declarase Reserva Nacional BOSAWAS" Nov. 5, Managua Nicaragua 1991.
- 3- Asamblea Nacional "ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA" "Ley 28 Ley de Autonomía" 1987. Arto. 36.
- 4- Asamblea Nacional PROCESO DE CONSULTA AL PROYECTO DE LEY ORGANICA QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD COMUNAL EN LA REGION AUTONOMA DEL ATLÁNTICO NORTE- RAAN. Marzo 2000.
- 5- Atlántico Norte "El avance del Consejo Regional del atlántico Norte". Ed. No. 3 Revista informativa 1999.
- 6- "Anteproyecto de Ley del Régimen de Propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica de los ríos: Bocay, río Coco e Indio maíz" 2000, Pág. 1 Arto. 5, 89, 107, y 108 Cn.
- 7- Centro HUMBOLDT "Plan de ordenamiento territorial Ambiental, Alcaldía Municipal" Municipio de Siuna, RAAN junio 1999.
- 8- Comisión Coordinadora "PROCESO DE SONSULTA Y FORMULACION DE PROPUESTA DE LEY ORGANICA QUE REGULE EL REGIMEN DE PROPIEDAD COMUNAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA COSTA ATLÁNTICA Y BOSAWAS" Mayo, 1999.
- 9- Fagoth Muller Stedman, "La Mosquitia Autonomía Regional....Lamento indígena....ocaso de una raza que resiste fallecer". Nicaragua. Abril 1998.

Comunidad Mayagna Sikilta:
Análisis de conflicto sobre tenencia de la tierra

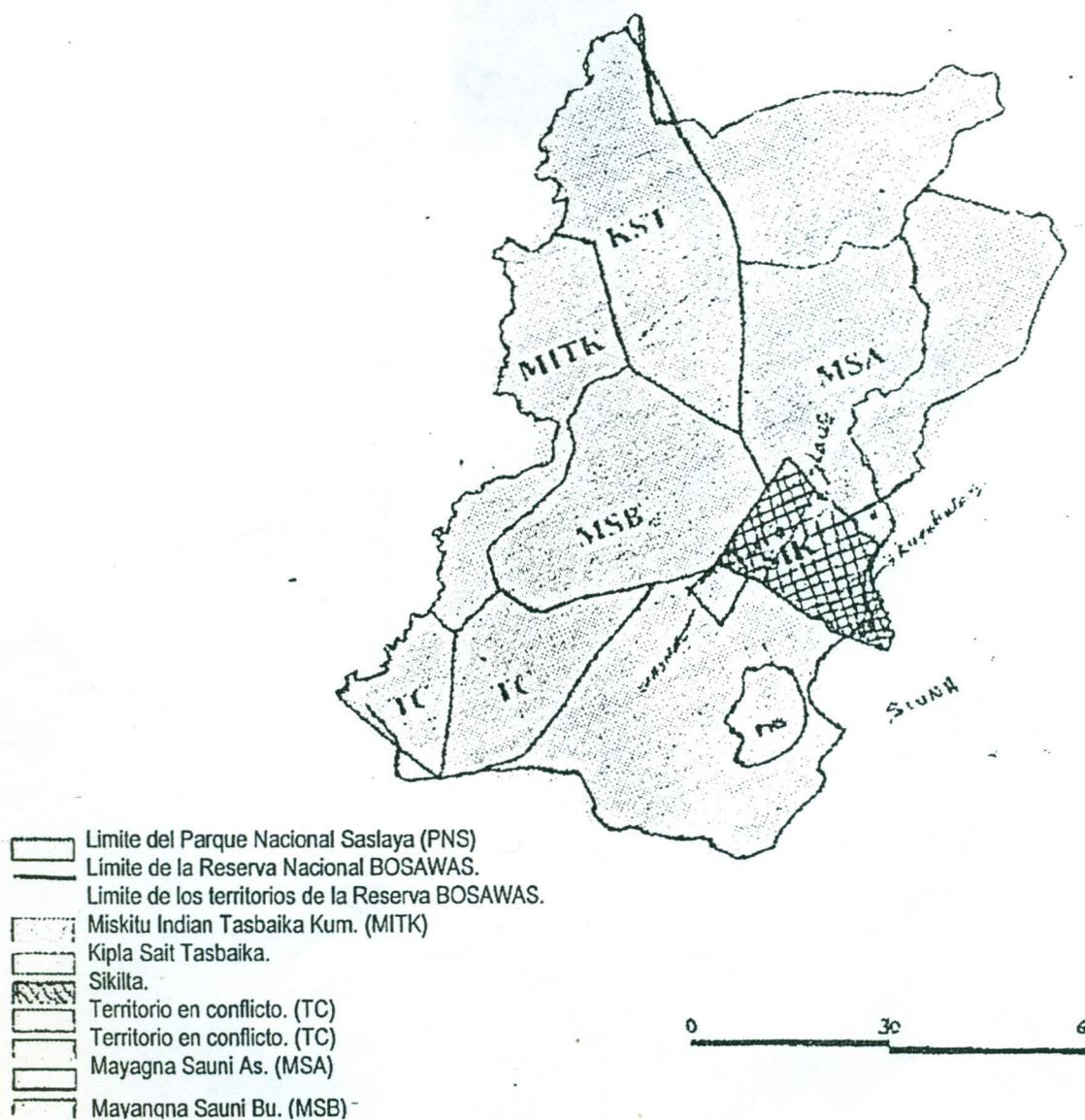
- 10- Hurtado de Mendoza Luis. "Waspuk- Mayangna Balna, Mayangna Sauni As." "PLAN DE MANEJO TERRITORIAL POR EL PUEBLO MAYANGNA DEL RIO WASPUK. The Nature.
- 11- Peralta Justo, Samuel Indalecio. "Sikilta: "Historia y situación actual de los Mayangnas Balna del Ullí Was"" MARENA, (TNC) USAID Managua 1997. Pág.1-45.
- 12- SIKILTA "Manejo Sostenible del BOSQUE Natural de la Comunidad de Sikilta", Siuna RAAN 1999 Pág. 1, 7 y 8
- 13- SIKILTA: Mayangna Sauni Bas. "Normas Ecológicas de Manejo" TNC (The Nature Conservancy) MARENA-USAID. 1998, Pág. 6-8.
- 14- SUKAWALA. "LA LUCHA DEL PUEBLO MAYANGNA ES LA LEGALIZACIÓN DE SUS TIERRAS Y TERRITORIOS". Managua-Nicaragua-UCA (Universidad Centroamericana) 1998.

Comunidad Mayagna Sikilta:
Análisis de conflicto sobre tenencia de la tierra

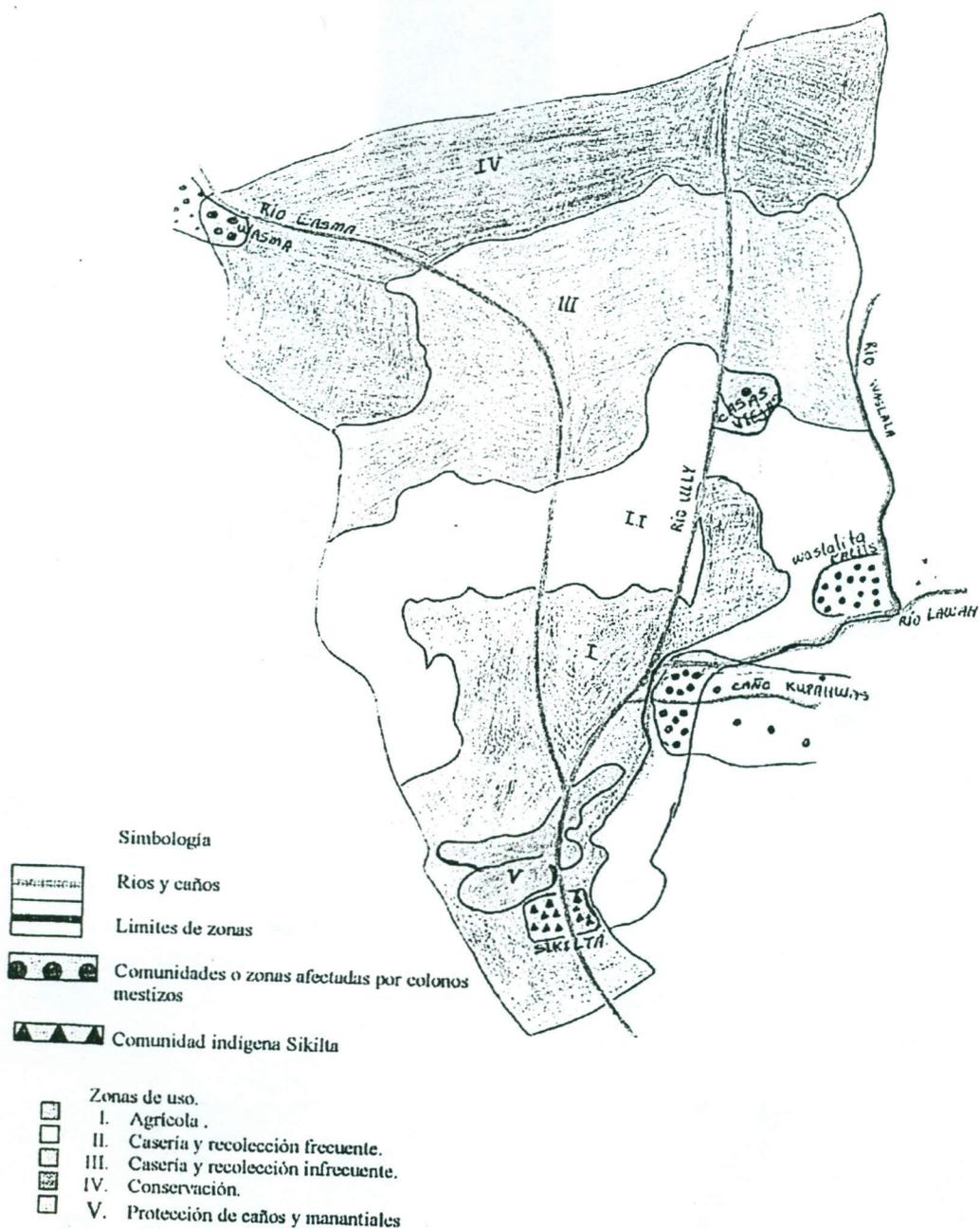
IX. ANEXOS

MAPA No. 1 A

RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS
UBICACIÓN Y LIMITES DEL TERRITORIO MAYANGNA SAUNI BAS.



MAPA No 1.B.
TERRITORIO MAYANGNA SAUNI BAS Y LA UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES MESTIZAS
INVOLUCRADAS EN EL CONFLICTO TERRITORIAL CON
SIKILTA Y SUS ZONAS DE USO.



Mapa No. 1. C

MAPA DE NICARAGUA: LOCALIZACIÓN GENERAL DE LA RESERVA DE BIOSFERA BOSAWAS DE NICARAGUA.



Anexo. No. 2. .A ENTREVISTAS DIRIGIDAS A MAYANGNAS Y MESTIZOS-COLONOS DEL TERRITORIO MAYANGNA SAUNI BAS.

I Datos Generales:

Nombre y Apellidos:.....

Comunidad:.....Cargo u oficio

Nivel académico:..... Edad.....

Género:..... Religión:.....

Grupo étnico:..... Grupo Indígena:.....

II PROBLEMAS.

- ◆ Qué problemas afectan más en la comunidad?
- ◆ Porqué?

III. CONFLICTO TERRITORIAL.

- ◆ ¿Cuándo comenzó el conflicto territorial?
- ◆ Con qué comunidades es que enfrentan éste Conflicto?
- ◆ Con cual comunidad enfrenta la comunidad mayor problemática?
- ◆ Porque creen que el gobierno y autoridades municipales y Regionales no le buscan una salida al problema de la tierra?

Tienen acceso a los Servicio Básicos: Escuela, Educación, prestamos en tiempo de la agricultura de parte de ONGs o Instituciones y apoyo de parte de las iglesias según sus creencias religiosas. etc.

Anexo No. 2 . B ENTREVISTA A AUTORIDADES: Municipales y Regionales.

Datos Generales:

Barrio.....Municipio.....
Nombre y Apellidos.....
Identidad étnica..... Nivel Académico.....
Cargo.....

❖ **Problemas Relacionados con el Conflicto sobre la tierra en Sikilta:**

1 - Que conocimientos tiene Ud. sobre el conflicto de tierra que se están enfrentando los indígenas del territorio Mayangna Sauni Bas –Sikilta con los colonos mestizos que están ubicados en esas áreas?

2 - Como Autoridades competentes del municipio de Siuna y / o la Región, porque cree Ud. no le han dado respuesta satisfactoria a este problema?

3 - Quien cree que son los causantes de este problema Porque?

4 -Como Autoridades que gestiones o acuerdos han consensuado con los inmersos en el Conflicto?

5 -Tiene conocimientos que si los Mayangnas tienen documentos legales de estas áreas que los acredite ser dueño, por el territorio en conflicto con los mestizos-Colonos?

6 -Como Autoridades que gestiones están proyectando sobre este problema para no afectar a ninguno de los sectores involucrados en este Conflicto?

7- En que apoyan a los Colonos Mestizos involucrados en este problema por la tierra

Tabla No. 3.. NATIVOS: ENTREVISTAD@S

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACION
01	Francisco Cáceres	Síndico territorial y guardabosque
02	Rufino Barro Barcio	Vice Síndico territorial y guardabosque
03	Alfredo Avelino Charly	Profesor y Agricultor
04	Macario Díaz	Guardabosque Agricultor
05	Hilio Luis	Guardabosque Agricultor
06	Domingo Ocampo	Guardabosque Agricultor
07	Francisco Díaz	Guardabosque Agricultor
08	Cornelio Díaz	Guardabosque Agricultor
09	Bacilio Barcio	Profesor y Agricultor
10	Genaro Taylor	Guardabosque Agricultor
11	Martín González	Guardabosque Agricultor
12	Andrés Cáceres	Guardabosque Agricultor
13	Celedón Lacayo	Guardabosque Agricultor
14	Aquilino Barcio	Guardabosque Agricultor
15	Celestino Taylor	Guardabosque Agricultor
16	Germán Díaz L.	Agricultor
17	Ernesto Barcio	Agricultor
18	Candido Díaz	Agricultor
19	Marcos Díaz	Pastor de la iglesia Católica
20	Nazario Mercado	Agricultor
21	Juliam Guzmán	Agricultor
22	Rogelio Díaz	Agricultor
23	Nicasio Hernández	Agricultor
24	Hilario Lacayo	Líder de SINSKULT
25	Justo Taylor	Líder de SMSKULT
26	Juan Charly Garmendez	Agricultor
27	Silvio Presiliano Avelino	Estudiante de secundaria
FEMENINAS		
28	Juliana Bruno Samuel	Ama de casa y organizadas
29	Matilde Lacayo Taylor	Ama de casa y Pta de las mujeres
30	Ermecinda Díaz Lacayo	Ama de casa y organizada
31	Tomaza López Gutiérrez	Ama de casa y organizada
32	Cornelia Indalecio Gutiérrez	Ama de casa y organizada
33	Petronila Ochoa Figueroa	Ama de casa y organizada
34	Elena Taylor	Ama de casa
35/3 6	Alicia Mercado, Marcela Barcio	Ama de casa
37/3 8	Alicia Díaz y Ricarda Díaz.	Amas de casas.

Comunidad Mayagna Sikilta:
Análisis de conflicto sobre tenencia de la tierra

TABLA NO. 3 . B

MESTIZOS-COLONOS ENTREVISTADOS POR COMUNIDADES

No.	Kupahwas-Copawas	Waslalita-Kalis	Casas Viejas
1	Jesús López Vargas	Juan Hernández H.	Ernesto Guillén M.
2	Juan López Vargas	Basilio Ortiz G.	
3	Julián López Vargas	Rosalío Salgado G.	
4	Justino Pérez A.	Santiago Siles	
5	Juan Francisco Garcia.	Juan Salgado	

Comunidad Mayagna Sikilta:
Análisis de conflicto sobre tenencia de la tierra

Tabla No. 4. A.
"Consejo territorial de Sikilta"

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Marcos Díaz	Pastor Iglesia Católica
2	Daniel López Frank	Pastor Iglesia Morava
3	Francisco Cáceres Fidencio	Síndico Territorial
4	Rufino Barro Barcio	Vice Síndico Territorial
5	Macario Díaz	Juez Comunal
6	Gregorio Charly	Enfermero Auxiliar nativo

Según: Elena Palacio G. 2000.

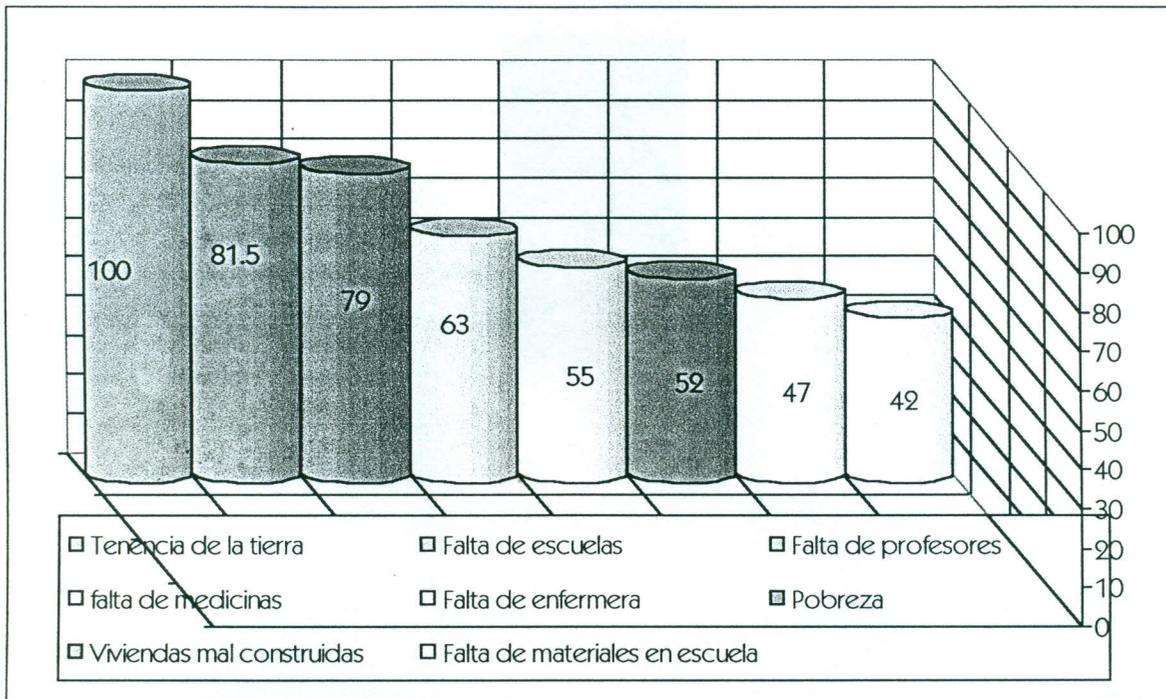


Tabla No. 4. B.

Líderes Comunales Según sus Culturas Ancestrales	
Nombres y Apellidos	Cargo
Todos los mas ancianos.....	Consejo de Ancianos
Francisco Cáceres.....	Síndico Territorial
Matilde Lacayo.....	Presidente: Mujeres Organizadas
Nicasio Hernández.....	Presidente de SIMSKULT
18 Comunitarios nativos.....	Guardabosque Voluntarios
Macario Díaz.....	Juez Comunal
Daniel López Frank.....	Pastor Iglesia Morava
Marcos Díaz.....	Pastor Iglesia Católica
Basilio Barcio y Alfredo Avelino Taylor	Profesores
Principales líderes comunitarios.	Consejo Territorial
Gregorio Barcio.....	Auxiliar de Enfermería

Fuente: Según: Matilde Lacayo Ch. 2000.

Tabla No. 5 Orden de prioridad de los problemas principales de Sikilta



Anexo No.6: Consejo Regional aprueba límites de Sikilta

Resolución 03-23-02-99

Aprobación de los límites del territorio de Sikilta

El Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, las consignadas en el Estatuto de Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, las demás leyes y su Reglamento Interno.

CONSIDERADO

I

Que la Comunidad Mayangna de Sikilta, ubicada en el Municipio de Siuna, le fue otorgada en mil novecientos ochenta y nueve (1989), un título de Reforma Agraria, el que carece de una clara delimitación, lo que ha dado pie a abusos de parte de terceros en el territorio que les corresponde.

II

Que la Segunda Legislatura del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte, el día ocho del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve y siete, aprobó que se debía restituir las tierras a la Comunidad Indígena Mayangna Sumu de Sikilta – Palomar.

III

Que debido a esta situación, los comunitarios de Sikilta han realizado un proceso de delimitación y zonificación del territorio, incluyendo el proceso de negociación de límites con los territorios vecinos y negociación con los colonos que se han asentado en sus tierras, negociaciones que han sido supervisadas por el Consejo Regional Autónomo.

IV

Que el procedimiento de demarcación y titulación de este Consejo Regional Autónomo establece el respeto a los procesos que realizan las Comunidades y de conformidad con los Artos.11, numeral 3, Arto. 23 inciso 4 del Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua.

POR TANTO

RESUELVE

APROBAR LOS LIMITES DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SIKILTA

El territorio se describe así; CUATRO CIENTO VEINTE KILOMETROS CUADRADOS CON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS (420.683 km²), con los siguientes linderos y referencias;

Del punto 1, Kí Pik Asang (Cerro Santa Cruz), cota 948 msnm, con coordenadas 13 grados 52.55 N y 84 grados 56,33 W ; desde donde sigue en línea recta por 1.65 Km en dirección sur 48 grados Este, hasta llegar al punto 2^a, Tipilma (Sandial) con coordenadas 13 grados 52,55 ubicados a 150 metros del SW del Salto Tipilma Kitang; continuando en línea recta por 2.4 Km, en dirección Sur 30 grados Este hasta llegar al punto 2b, Sikilta Tingnibin (caño Sikilta), con coordenadas 13 grados 51"39.8" N y 84 grados 54"43.5" W ubicado en el curso mismo del caño Sikilta; siguiendo aguas abajo, por 4.3 Km. hasta el punto 3, mojón "Sikilta Dinityak" con coordenadas 13 grados 49"50.2" N y 84 grados 53,26.3" W, ubicado aproximadamente a 2 Km aguas arriba de la confluencia del Sikilta Was con el Waspuko; donde continúa en línea recta en dirección Sur 50 grados Este por 5.24 Km hasta llegar al punto 4, Bakan Asang, con coordenadas 13 grados 47 "59.9" N y 84 grados 51"13.2" W; Ubicado en la cumbre de Cerro del mismo nombre, cota 466 msnm; continuando en línea recta en dirección Norte 58 grados Este por 1.62 hasta llegar al punto 5, Bakan Kitang (salto Bakan), con coordenadas 13 grados 48"27.8" N y 84 grados 50"27.5" W, ubicado en el curso del Río Ullí, siguiendo por este río aguas abajo

aproximadamente 500 metros hasta llegar al punto 6, mojón "Panya Dauna Sahni", con coordenadas 13 grados 50"4.4" ubicado en la cabecera del caño Panya Dauna Was; desde donde sigue en línea recta en dirección Norte 30 grados Este por 1.29 Km, hasta llegar al punto 7, mojón "Tipi" con coordenadas 13 grados 49"9.3"N y 84 grados 50"4.5" al Noreste del punto anterior; siguiendo en línea recata por 1.79 en dirección Norte 66 grados Oeste, hasta llegar al punto 8, mojón, "Yuluh Dinityak con coordenadas 13 grados 49"32.7" N y 84 grados 50 8.3 W, en la cabecera del Yuluh Was, desde donde se sigue en línea recta hacia el Norte 2 grados Este por 0.631 Km hasta llegar al punto 10, mojón "Caliche" con coordenadas 13 grados 51"27.6"N Y 84 grados 50" 7.5" W, ubicado en la falda Sur del cerro Caliche a casi 1 Km de la cumbre; siguiendo nuevamente en línea recta por 7.81 Km en dirección Norte 1 grado Este, hasta llegar al punto 11, mojón "Lawa" con coordenadas 13 grados 55"41.5" N y 84 grados 50 1"W ubicado en el caño Lawa; desde donde sigue el curdo del caño aguas arriba por unos 3 Km; hasta llegar al punto 12 mojón "Was Lalah Sahni" con coordenadas 13 grados 56"117.2" N y 84 grados 48"56.4" W, en la confluencia del caño Was Lalah con el punto 13, Kauth Asang, con coordenadas 14 grados = 14.9" N y 84 grados 49"57.9" W, en la cumbre del caño de este nombre, cota 392 msnm; continuando en línea recta dirección Norte 31 grados Oeste por 4.53 Km hasta llegar al punto, 14 Pansik Asang, con coordenadas 14 grados 2 "22.3" Ny 84 grados 51 15.5", en la cumbre del cerro del mismo nombre, cota 623 msnm; desde donde sigue en línea recta en dirección Norte 16 grados Oeste, por 9,53Km, hasta llegar al punto 15, Asnag Rarah , con coordenadas 14 grados 7'27.7" N y 84 grados 52'43.9" W, en la cumbre del Macizo del mismo nombre cota 1.132 msnm; siguiendo nuevamente en línea recta, por 6.3km en dirección sur 51 grados oeste, hasta llegar al punto 26, Wakisa Asang, con coordenadas 14 grados 5'14.3" N 84 grados 55'18.7" W, en la cumbre del cerro de este nombre cota 632 msnm, desde donde se dirige en línea recta hasta el sur 61 grados oeste por 8.89km hasta llegar al punto 17, Puput Asang con coordenadas 14 grados 2'47.8" N y 84 grados 59'40.4", en la cumbre del cerro Puput, cota 838 msnm, siguiendo otra vez en línea recta en dirección sur 31 grado este por 2.47km hasta llegar al punto 19, cota 692, con coordenadas 13 grados 59'9.5" N 85 grados 01'28", siguiendo otra vez en línea recta en dirección sur 63 grados este, por 2.67km hasta llegar al punto 21, Wasman, con coordenadas 13 grados 57'30" N y 84 grados 59'31" W, siguiendo otra vez en línea

recta en dirección sur 80 grados este, por 1.89km hasta llegar al punto 22, cabecera Wah Pih Was, con coordenadas 13 grados 57'19'' N y 84 grados 58'29'' W, cota 686 siguiendo otra vez en línea recta en dirección sur 28 grados este, por 7.00km, y finalmente continuando en línea recta hasta llegar al punto 1, Ki Pih Asang (cerro Santa Cruz).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, en la Sala de Sesiones (INATEC) a los vientes días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Lic. Carlos Silva Fagoth
Presidente

Prof. Víctor Duarte
Primer Secretario

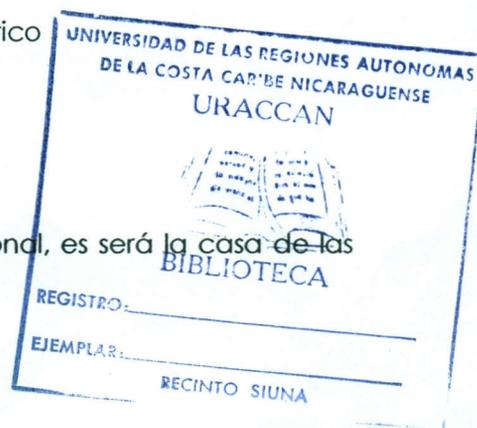
Consejo Regional Autónomo RAAN

Por tanto; Téngase como Resolución del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte de la República de Nicaragua

Publíquese y Ejecútese, Bilwi, primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

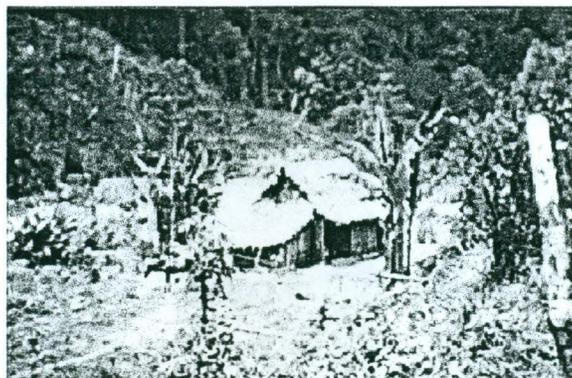
Alba Rivera de Vallejos
Coordinadora de Gobierno
Gobierno Regional Autónomo del Atlántico

Fuente: Revista Informativa ATLÁNTICO NORTE "Consejo Regional, es será la casa de las comunidades. Bilwi Edic. No. 3. Pág. 14-15. 1999



Comunidad Mayagna Sikilta:
Análisis de conflicto sobre tenencia de la tierra

Fotografía: No. 7. A



Viviendas de la comunidad de Sikilta, según sus culturas y tradiciones. (2000).

Fotografía No.7.B

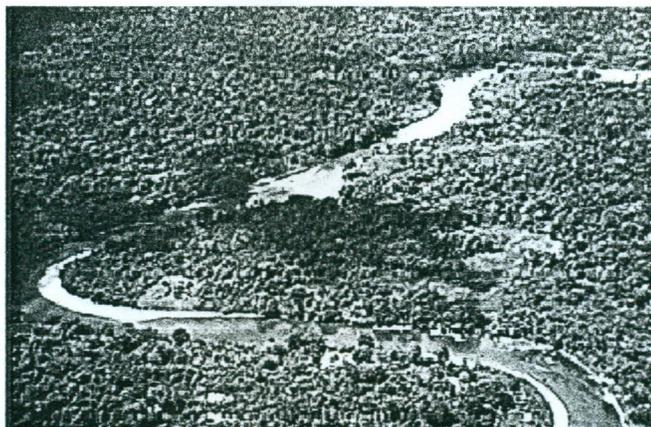


Niño mayangna Comunidad Sikilta

Comunidad Mayagna Sikilta:
Análisis de conflicto sobre tenencia de la tierra

Fotografía No. 7. C.

Río Ullí y/ con un bello paisaje, principal río de sobrevivencia de los comunitarios Mayangnas de Sikilta.



ANEXO NO. 8. GLOSARIO

ACNUR:	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados
BOSAWAS:	Bocay, Saslaya y Waspuk
CEDAPRODE:	Centro de derecho Ambiental y Promoción para el Desarrollo.
FADCANIC:	Fundación para la Autonomía y el Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua.
GRAAN:	Gobierno Regional Autónomo del Atlántico Norte.
HUMBOLDT:	Para la promoción del desarrollo territorial y la gestión ambiental.
INRA:	Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria.
IAN:	Instituto Agrario Nicaragüense.
OEA:	Organización de Estados Americanos.
ONGs:	Organizaciones no gubernamentales.
SETAB:	Secretaría Técnica de BOSAWAS
SMSKULT:	Sikilta para el desarrollo y la educación en la comunidad.
SUKAWALA:	Sumu Kalpapahna Wahaini Lani.
TNC:	The Nature conservancy.
MARENA:	Ministerio de Recursos Naturales.
RR .NN:	Recursos Naturales.
WAULA:	Waspuk, Alto Coco Ullly. Lakus y Amack.

